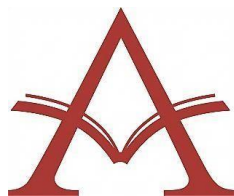


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN LAS PANADERÍAS ACOGIDAS EN EL
RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DEL DISTRITO DE
INDEPENDENCIA – LIMA, 2021.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORES:

**ALARCON ARONE ELIZABETH
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-8309-6920**

**BLAS AGUILAR XAZMIN SAYURY
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-1790-4327**

**NAPANGA VARGAS JOSE LUIS
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-5174-1736**

ASESOR:

**Dr. GARCIA DE SAAVEDRA JUANA ROSA
CÓDIGO ORCID: 0000-000-33780-8911**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

**LIMA- PERÚ
MARZO, 2022**

Dedicatoria

Elizabeth Alarcón

Esta tesis está dedicada principalmente a Dios, porque me dio la fortaleza de no rendirme y lograr la consecución de mis más grandes anhelos. A mis estimados padres que, con mucho sacrificio, constancia y trabajo a lo largo de estos años, han contribuido a permitirme una buena educación. Finalmente quiero dedicarles este trabajo a mis hermanas por su apoyo constante en esta etapa de mi vida.

Xazmin Blas

Esta tesis se la dedico a nuestro señor Dios, quién me guio por el camino correcto, dándome las fuerzas necesarias para continuar con mis metas. A mis queridos padres por su apoyo brindado que ayudaron a convertirme en una persona con ética y valores. A mi hijo Joaquín por ser mi fuente de motivación para seguir progresando y así poder luchar para que la vida nos depara un buen futuro y llegar a ser un ejemplo para él.

José Napanga

Quiero dedicar esta tesis en primer lugar a Dios ya que sin él nada de esto sería posible. A mis padres Luis y Alejandrina por su amor, paciencia y consejos brindados a lo largo de mi vida. A toda mi familia que son lo más preciado para mí.

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. La metodología fue de enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, diseño no experimental y transversal; se aplicó como instrumento al cuestionario. La muestra estuvo compuesta por 54 panaderías que estuvieran acogidas en el RUS, se encuentren activos y se ubiquen en el distrito de Independencia. Los resultados mostraron que la evasión tributaria de los encuestados se encuentra en un 74% siendo un nivel alto, mientras que el 78% de contribuyentes se encuentran en un nivel medio y el 18% en un nivel superior con respecto a la recaudación tributaria. Asimismo, mediante la prueba de Rho de Spearman se determinó un 0,296, valor que indica la relación entre ambas variables de estudio y afirma la hipótesis alternativa propuesta. En conclusión, existe un mayor nivel de evasión tributaria de las panaderías acogidas al régimen Rus incide significativamente en la recaudación tributaria.

Palabras claves:

Evasión tributaria, recaudación tributaria, defraudación, infracción, sanciones tributarias

Abstract

The general objective of this research was to determine the influence of tax evasion on the tax collection of bakeries included in the simplified single regime of the district of Independencia - Lima, 2021. The methodology was quantitative approach, correlational type, non-experimental design and transversal; It was applied as an instrument to the questionnaire. The sample consisted of 54 bakeries that were hosted in the RUS, are active and are located in the district of Independencia. The results showed that the tax evasion of those surveyed is at 74%, being a high level, while 78% of taxpayers are at a medium level and 18% at a higher level with respect to tax collection. Likewise, using the Spearman Rho test, 0.296 was determined, a value that indicates the relationship between both study variables and affirms the proposed alternative hypothesis. In conclusion, there is a higher level of tax evasion from bakeries under the Rus regime, which has a significant impact on tax collection.

Key words:

Tax evasion, tax collection, tax evasion, tax evasion, tax evasion, tax penalties.

Tabla de contenidos

| | |
|---|------|
| Resumen..... | iii |
| Abstract..... | iv |
| Tabla de contenidos | v |
| Lista de Tablas | vii |
| Lista de Figuras..... | viii |
| Introducción | 1 |
| Capítulo I: Problema de la Investigación..... | 2 |
| 1.1. Descripción de la Realidad Problemática..... | 2 |
| 1.2. Planteamiento del Problema..... | 5 |
| 1.2.1. Problema general. | 5 |
| 1.2.2. Problemas específicos..... | 6 |
| 1.3. Objetivos de la Investigación | 6 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 6 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 6 |
| 1.4. Justificación e Importancia..... | 7 |
| 1.4.1. Justificación Teórica. | 7 |
| 1.4.2. Justificación Práctica. | 7 |
| 1.4.3. Justificación Metodológica. | 8 |
| 1.4.4. Importancia de la Investigación..... | 8 |
| 1.5. Limitaciones | 8 |
| 1.5.1. Teóricas..... | 8 |
| 1.5.2. Temporales..... | 9 |
| 1.5.3. Sociales. | 9 |
| Capítulo II: Marco Teórico | 10 |
| 2.1. Antecedentes | 10 |
| 2.1.1. Internacionales..... | 10 |
| 2.1.2. Nacionales..... | 12 |
| 2.2. Bases Teóricas..... | 14 |
| 2.2.1. Evasión tributaria | 14 |

| | |
|--|----|
| 2.2.2. Recaudación Tributaria | 21 |
| 2.3. Definición de Términos Básicos | 29 |
| Capítulo III: Metodología de la Investigación | 31 |
| 3.1. Enfoque de la Investigación. | 31 |
| 3.2. Variables y operacionalización de variables | 31 |
| 3.2.1. Variables | 31 |
| 3.2.2. Operacionalización de variables | 31 |
| 3.3. Hipótesis..... | 32 |
| 3.3.1. Hipótesis general. | 32 |
| 3.3.2. Hipótesis específicas..... | 32 |
| 3.4. Tipo de Investigación | 33 |
| 3.5. Diseño de la Investigación | 33 |
| 3.6. Población y Muestra..... | 34 |
| 3.6.1. Población. | 34 |
| 3.6.2. Muestra. | 34 |
| 3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 35 |
| Capítulo IV: Resultados | 36 |
| 4.1. Análisis de los resultados | 37 |
| 4.2. Discusión..... | 50 |
| Conclusiones | 54 |
| Recomendaciones | 55 |
| Referencias bibliográficas..... | 56 |
| Apéndices..... | 62 |

Lista de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Detalle de los descensos de la recaudación fiscal por categorías tributarias, 2020 | 5 |
| Tabla 2 Sanciones por presentar declaraciones fuera del cronograma de vencimientos | 20 |
| Tabla 3 Sanciones estipuladas en el Código tributario de acuerdo a régimen | 27 |
| Tabla 4 Operacionalización de variables | 32 |
| Tabla 5 Confiabilidad del instrumento de la variable evasión tributaria | 37 |
| Tabla 6 Confiabilidad del instrumento de la variable recaudación tributaria | 37 |
| Tabla 7 Prueba de Normalidad | 38 |
| Tabla 8 Criterios de la prueba no paramétrica Rho de Spearman..... | 38 |
| Tabla 9 Variable Evasión Tributaria..... | 39 |
| Tabla 10 Dimensión Defraudación Tributaria | 40 |
| Tabla 11 Dimensión Infracción Tributaria | 41 |
| Tabla 12 Dimensión Presión Tributaria..... | 42 |
| Tabla 13 Variable Recaudación Tributaria | 43 |
| Tabla 14 Dimensión Ingresos Fiscales | 44 |
| Tabla 15 Dimensión Sanciones tributarias | 45 |
| Tabla 16 Relación entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria..... | 47 |
| Tabla 17 Relación entre la Defraudación tributaria y Recaudación tributaria..... | 48 |
| Tabla 18 Relación entre la infraestructura tributaria y la Recaudación tributaria | 49 |
| Tabla 19 Relación entre la Presión tributaria y la Recaudación tributaria | 50 |

Lista de Figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Recaudación tributaria (% del PBI) 2018..... | 4 |
| Figura 2. Pérdidas que genera el fraude fiscal al Perú, periodo 2009-2017 | 17 |
| Figura 3. Comparativa del importe de fraude fiscal con el presupuesto dado a los programas públicos, periodo 2018..... | 17 |
| Figura 4. Recaudación tributaria total a nivel departamental, periodos 2008 y 2017 (millones de soles) | 22 |
| Figura 5. Impuesto a la renta (Millones de soles y variación % 12 meses)..... | 23 |
| Figura 6. Impuesto a la renta-3ra categoría (millones de soles y variación % 12 meses) | 24 |
| Figura 7. Ingresos tributarios recaudados por la Sunat - Régimen Único Simplificado (RUS) según actividad económica, 2010 - 2021 (Millones de Soles)..... | 28 |
| Figura 8. Variable Evasión Tributaria | 39 |
| Figura 9. Dimensión Defraudación Tributaria..... | 40 |
| Figura 10. Dimensión Infracción Tributaria | 41 |
| Figura 11. Dimensión Presión Tributaria | 42 |
| Figura 12. Variable Recaudación Tributaria..... | 43 |
| Figura 13. Dimensiones Ingresos Fiscales..... | 44 |
| Figura 14. Dimensión Sanciones tributarias | 45 |

Introducción

El presente trabajo en estudio acerca de la evasión tributaria es un tema de relevante importancia involucrado a los sectores comerciales de una nación, relacionadas a panaderías puesto que la recaudación tributaria, se origina para la consecución de servicios u obras públicas y si esto no sucede, generando la privación de recursos que la sociedad requiere. De tal forma, se consideró oportuno estudiar la repercusión de la evasión tributaria en empresas del sector panaderías del nuevo régimen RUS, ya que existe un desconocimiento del tema, debido al crecimiento gradual de estas mismas acogidas a este régimen, con el fin de analizar su comportamiento frente a la evasión tributaria.

El estudio comprende cuatro capítulos: El primero; aborda la descripción de la realidad problemática, se propuso el problema general y los específicos; asimismo, se muestran el objetivo general y específicos, para luego presentar las justificaciones y de las limitaciones de este estudio. El capítulo II, está formado por la descripción relacionado a las variables evasión tributaria y la recaudación tributaria, respaldadas por trabajos previos enfocado al estudio, considerando cierta información de libros, artículos de revista enfocados al objeto de estudio. En el tercero, se encuentra la metodología que se empleará los métodos y herramientas aplicados a la muestra de estudio, las dimensiones e índices de las variables y la formación de la hipótesis. Por consiguiente, el capítulo IV aborda los resultados y conclusiones obtenidos originados por las herramientas aplicadas. Finalmente, las referencias bibliográficas junto con los apéndices.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La evasión tributaria es una de las razones que sigue perjudicando a todos los estados del mundo y en particular a los países subdesarrollados, pues mediante esta acción un ciudadano o contribuyente no cancela los gravámenes que exige la ley de cada país, cometiéndose una operación ilegal que radica en esconder ingresos con la finalidad de cancelar menos impuestos (Zamora, 2018).

Según Patiño et al. (2019) el pago de gravámenes está asociado a la reasignación del capital de un Estado; por ende, si se conserva correctamente las rentas y transferencias oportunas, serán un instrumento eficaz para promover una mejor paridad y un avance económico-social. De lo contrario, inducirá a resultados perjudiciales; al Estado en primer lugar, el cual es el aval del equilibrio económico y al no tener bienes causados por la evasión tributaria puede afectar al más desamparado, creando varias dificultades a varias secciones económicas de un país.

En un contexto internacional, específicamente en el continente africano, el informe anual de la Oficina de Ingresos de la Administración de la Ciudad de Woldia evidenció que desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, se planeó recaudar 232,757,512 Br de los contribuyentes; sin embargo, la oficina solo pudo recolectar 198.537.785,25 Br; el restante equivalente a 34,219,726.75 Br no pudieron ser recaudados por la oficina tributaria. Esto se dio a varios factores que pudieron influir en los contribuyentes; como el desconocimiento tributario, la moral tributaria del ciudadano, un sistema tributario complejo, desigualdad tributaria, el costo de cumplimiento, las normas subjetivas, el control conductual percibido y la obligación moral (Tarko,

2021).

Otro caso es el de Nigeria, que perdió casi US \$11 mil millones o US \$57 por persona en 2020 debido a los ingresos fiscales no pagados. Según un informe reciente de Tax Justice Network, evitar o evadir impuestos priva a los gobiernos de todo el mundo de alrededor de 427 mil millones de dólares (302 mil millones de libras) cada año, dinero que se podría desembolsarse para mejoramiento del agua potable, saneamiento, educación y atención médica (O'Hare et al., 2021).

Un informe del Comité Económico de América Latina y el Caribe – CEPAL (2020) promedio que en el periodo 2018 se dejó de percibir 325.000 millones de dólares por evasiones fiscales, equivalente a un 6% aproximadamente del PBI latinoamericano. Es así, que el carente recaudo de ingresos fiscales esenciales para un Estado es provocado por la evasión de gravámenes, que seguirá siendo uno de los principales impedimentos que perturban a las economías públicas y, por ende, al desarrollo de los estados latinoamericanos y el Caribe.

Asimismo, un informe del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE (2020) ha evidenciado que existen grandes diferencias en el nivel de tributación entre México y Centroamérica, Caribe y América del Sur. Es así que México y los estados de Centroamérica tuvieron una recaudación tributaria y un PIB bajo, cuyo promedio fue de 21.0% en 2018, sin embargo, en el Caribe el promedio era más alto, el cual fue de 25.7%; del mismo, modo ocurrió en los países de América del Sur pues existió variaciones importantes, pues su promedio fue de 23.1% en 2018, como se muestra en la siguiente figura:

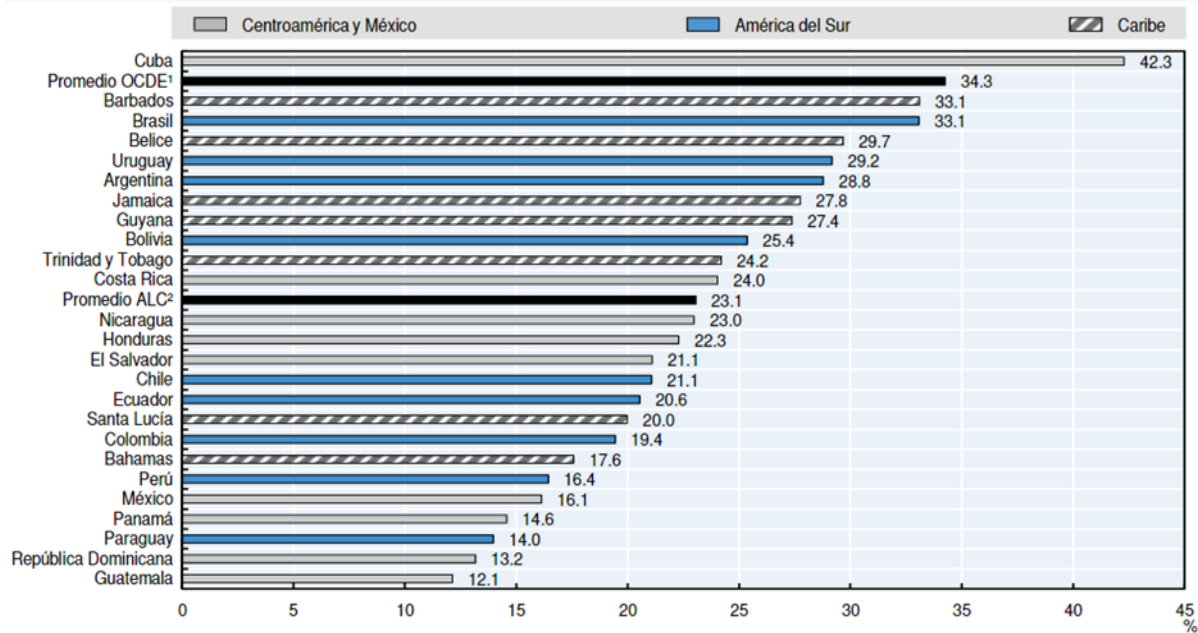


Figura 1. Recaudación tributaria (% del PBI) 2018

Tomado de OECD et al., (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. OECD Publishing: Paris. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-en-America-Latina-y-el-Caribe-2020.pdf>

Con respecto a la situación nacional, el Perú reporta niveles altos de informalidad empresarial en América Latina, debido a un carente control tributario, pues solo el 30% de empresas son formales, además de existir una indiferencia por parte de los gobiernos en invertir adecuadamente en obras públicas. Es así, que para el periodo 2019 hubo una recaudación de aproximadamente USD 3,447,000, sin embargo, en el 2020 la recaudación tuvo una caída del 41.2%, asimismo los tributos internos se redujeron cerca del 40% (tabla 1), del mismo modo con los tributos aduaneros que descendieron en un 31% (Torres & Ferrel, 2020).

Tabla 1*Detalle de los descensos de la recaudación fiscal por categorías tributarias, 2020*

| Categoría | % |
|-------------------|----------|
| Primera categoría | (-66,3%) |
| Segunda categoría | (-72,9%) |
| Tercera categoría | (-33,2%) |
| Cuarta categoría | (-36,9%) |
| Quinta categoría | (-7,3%) |

Nota: Tomado de Torres & Ferrel (2020).

Con respecto a los regímenes tributarios aplicados a nivel nacional, según un informe del Comercio (2019) expuso que aproximadamente 1,2 millones de empresas se encuentran acogidas al nuevo Rus, teniendo éste el más grande número de acogidos. Sin embargo, el recaudo promedio mensual en este régimen es de S/9 por contribuyente, creando desconfianza, pues se encuentra debajo de la renta promedio mensual de S/20 fijada por ley.

Dentro de los negocios acogidos al Rus, se encuentran las panaderías, las cuales conforman ese conjunto de empresas pequeñas indispensables en la economía nacional, por consiguiente, en el distrito de Independencia, ubicada en el departamento de Lima, cuenta con 151 panaderías, de las cuales se encuentran inscritas en el RUS, sin embargo, algunas de éstas se amparan y aprovechan de este régimen, pues solo se limitan a pagar de impuesto s/20.00 o s/50.00 al mes, cuando realmente sus ingresos netos son superiores a los límites específicos de este régimen, al mismo tiempo evaden obligaciones tributarias, debido a que generalmente no otorgan boletas.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera la evasión tributaria influye en la recaudación tributaria de las panaderías

acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021?

1.2.2. Problemas específicos.

- a) ¿De qué manera la defraudación tributaria influye en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021?
- b) ¿De qué manera las infracciones tributarias influyen en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021??
- c) ¿De qué manera la presión tributaria influye en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

- a) Establecer la influencia de la defraudación tributaria de la recaudación tributaria en las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.
- b) Analizar la influencia de las infracciones tributarias en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia –

Lima, 2021.

- c) Evaluar la influencia de la presión tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

1.4. Justificación e Importancia

1.4.1. Justificación Teórica.

Se justifica teóricamente por el interés de abordar mayores conocimientos sobre el tema de evasión en el recaudo tributario de negocios que se encuentran acogidas al Rus, siendo este un tema que involucra tanto a personas naturales con negocio como al interés de la administración tributaria - SUNAT; puesto que el problema se enfocará en la recaudación que se obtiene de este tipo de contribuyentes; además evaluar las medidas que se tomarán para evitar dicha falta. Quedando como base para estudios futuros que embarguen la misma problemática o temas adyacentes.

1.4.2. Justificación Práctica.

En el ámbito práctico, al conocer la situación de la panadería, que conlleva a realizar este tipo de faltas tributarias, para la cual este escudriñamiento se centrará en analizar la situación real del negocio y la manera de recaudación fiscal del Rus; siendo esta una situación que acarrea a los negociantes que se apegan a los marcos legales y tributarios; estableciendo la influencia de las variables por parte de las panaderías de Independencia. Esta le servirá como fuente a las panaderías para poder incluir los conocimientos y parámetros que los conllevará a tributar de la mejor manera.

1.4.3. Justificación Metodológica.

Se trabajará bajo el enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y con diseño no experimental; puesto que se investigará la situación real que atraviesan las panaderías y se determinará su influencia, en este caso la evasión tributaria en la variable dependiente que es la recaudación tributaria de panaderías del RUS. Su técnica será la encuesta y su instrumento será el cuestionario que será validado mediante el alfa de Cronbach, para luego ser empleado en la recolección de datos, siendo un estudio que servirá para ser usados en otras investigaciones que se desarrollen más adelante.

1.4.4. Importancia de la Investigación.

Permite encontrar una solución a la problemática actual de la evasión tributaria de las panaderías amparadas al RUS; asimismo prever las posibles soluciones más viables. Cabe reiterar, que es esencial que todos los ciudadanos tengan conocimientos y se informen sobre la evasión tributaria, para que comprendan que sus deberes tributarios son los recursos asignados a ser distribuidos a numerosos servicios públicos.

1.5. Limitaciones

1.5.1. Teóricas.

Una limitante es la desactualización estadística de la evasión tributaria en el país en el portal SUNAT, asimismo escasas investigaciones internacionales y nacionales acerca de evasión y recaudación tributaria de panaderías; por ello, puede servir de base para futuras investigaciones similares.

1.5.2. Temporales.

Un limitante temporal es el tiempo entregado al estudio, puesto que se necesita de aproximadamente 4 horas diarias para su desarrollo y se concrete en el menor tiempo posible.

1.5.3. Sociales.

La limitación social en esta investigación es la dudosa colaboración de las panaderías amparadas en el RUS del distrito de Independencia, Lima; ya que piensan que les afectará negativamente al descubrir se sus fallas tributarias.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales.

Brynildsen (2021) en su tesis “Análisis a las leyes tributarias que hacen mención a la Elusión y Evasión en Chile” elaborada en la Universidad Miguel de Cervantes” tuvo como objetivo analizar cómo las acciones de evasión y elusión perjudican a Chile. La metodología utilizada es de tipo descriptiva, cuya técnica empleada es una revisión documental de la normativa legal tributaria de Chile. Concluyendo que, en la actualidad, los sujetos obligados del pago sienten mucha presión impositiva y deciden despreocuparse de ella, por otra parte, dentro de la normativa tributaria se halla la Norma General de Antielusión, la cual es muy confusa y contradictoria en el país, pues en su primer inciso conceptualiza la elusión de la arbitrariedad de las normas jurídicas, y el segundo inciso, indica que la elusión es legal en determinadas conductas y alternativas determinadas en la legislación tributaria, la cual da lugar a que ciertos contribuyentes hagan mal uso de este inciso y evadan con habilidades el total del monto a pagar.

Coello et al., (2021) en su artículo “Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA en PYMES comerciales del Cantón Machala” publicado en la 593 Digital Publisher CEIT, tuvo como objetivo establecer el efecto que tiene la evasión tributaria sobre el recaudo IVA, en pymes, cuya metodología fue de tipo descriptivo y de diseño no experimental de corte transversal, por consiguiente, la muestra determinada fue de 8 empresas, a las cuales se les aplicó una encuesta. Los resultados evidenciaron la incidencia que tiene la evasión en el recaudo de impuestos de estas pymes, que genera y provoca una carente cultura fiscal en los

contribuyentes; asimismo, estas entidades emplean astucias financieras como la adquisición de comprobantes de entes fantasmas para reducir su impuesto a favor del Estado.

Sánchez et al. (2020) en “La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta” publicada en la Revista KnE Engineering, tuvo como propósito evaluar el régimen ecuatoriano de emisión de comprobantes, la utilización de estos en las operaciones de los contribuyentes y la vinculación que tiene con las diferentes tipologías de la evasión fiscal. La investigación fue de enfoque mixto, cuya muestra estuvo conformada por 9 funcionarios del área de gestión y auditoría fiscal. Teniendo como conclusiones que el sistema de facturación que posee el ente recaudador es de forma virtual, facilitando a los contribuyentes puedan registrar sus comprobantes de compra y venta, sin embargo, éstos hacen usos indebido de este sistemas pues registran facturas de empresas falsas para aminorar su impuesto, a esta situación se le suma el desconocimiento del régimen tributario, orientación para aminorar el monto de sus impuestos e incluso la dificultad de cumplir las obligaciones tributarias puesto que el sistema es complejo.

Pinto y Tibambre (2019) en su artículo de estudio “Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 – 2017” publicada en la Revista Ciencia Unisalle, tuvo como fin determinar y evaluar los elementos causantes de la evasión fiscal en Colombia de los periodos 2007 al 2017, utilizando una investigación descriptiva y como técnica de recolección de datos una revisión documental. Concluyendo que la evasión tributaria es un problema latente en la tributación colombiana, debido principalmente a la complejidad de la normativa fiscal del país, es decir, que los contribuyentes evaden tributos en mayor medida porque sienten que el sistema tributario es complicado, puesto que el Estado cambia en poco

tiempo reformas y normas, causando desorientación al contribuyente.

Paredes (2017) en su tesis “La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato” elaborada en la Universidad Técnica de Ambato, tuvo como propósito establecer el efecto que tiene la evasión en el recaudo fiscal generada por los comerciantes en estudio, empleado una investigación de enfoque mixta, de tipo correlacional, descriptivo y exploratorio, asimismo usó como muestra a 374 comerciantes informales del mercado en estudio a los cuales se les aplicó un cuestionario. Concluyendo que dicho sector comercial carece de un sistema informativo hacia el contribuyente, por ello, que el incumplimiento es alto, asimismo el ente recaudador no genera confianza al ciudadano, causando que se aminore la recaudación, en efecto la desorientación de la normativa fiscal en impuestos no permite el pago tributario.

2.1.2. Nacionales.

Aguilar (2021) en su investigación “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes-Mercado Santa Celia-Cutervo-2018” elaborada en la Universidad Señor de Sipán, tuvo como objetivo establecer la influencia de las variables, cuya metodología fue de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental transversal; asimismo, la muestra fue de 32 comerciantes, a los cuales se les aplicó una encuesta. Sus principales hallazgos fueron que los comerciantes de abarrotes al encontrarse en una zona poco alejada de la inspección y control de la Sunat evaden impuestos, esto principalmente se debe a la falta de cultura y educación fiscal, alegando que los montos impuestos por la Sunat son exorbitantes y además el ente recaudador no brinda charlas informativas para poder concientizarlos e informarlos.

Santillán y Barbaran (2021) en su artículo científico “La evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado” publicada en Ciencia Latina Revista Multidisciplinar, tuvo como fin exponer las implicancias de la evasión fiscal en el crecimiento socioeconómico del país, para ello, aplicó un método inductivo, cuya técnica fue un análisis documental de las variables de estudio. Concluyendo que dentro de las causas que incitan a contribuyentes a evadir son la misma intención de hacerlo, la falta de orientación tributaria y la carente fiscalización por parte de la administración recaudadora, causando la disminución del presupuesto estatal que perjudica las obras, planes y programas públicos.

Jurado (2020) en su artículo de estudio “La evasión tributaria del impuesto a la renta en las Mypes del rubro ferreterías de la provincia de Sullana, Piura” publicado en la Revista Economía y Negocios, tuvo como objetivo establecer y detallar la evasión del impuesto a la renta en las ferreteras. La metodología empleada fue descriptiva, de enfoque cuantitativo y corte transversal, además de ser no experimental, cuya muestra fue de 4 empresas ferreteras con licencia vigente, a las cuales se les aplicó un cuestionario. Concluyendo que el 25% de los encuestados tiene cimientos de la bancarización, el 100% no emite facturas ni boletas electrónicas, el 75 % alude que los impuestos no benefician a la sociedad y que nunca ha recibido orientación en las declaraciones tributarias.

Gonzales (2019) en “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las pymes en Lima Metropolitana periodo 2014-2018” realizada en la Universidad San Martín de Porres, tuvo como finalidad evaluar la incidencia de la evasión en la recaudación fiscal, para ello empleó una metodología de tipo aplicada y de nivel descriptivo, cuya

muestra fue de 78 empresas delivery, a las cuales se les aplicó una encuesta a su directivo. Como conclusiones se obtuvo que, la carente moral tributaria, la poca emisión de comprobantes de los servicios brindados, las transgresiones tributarias y laborales, además, los delitos tributarios inciden en el recaudo fiscal de los Delivery-Pymes; por ende, el Gobierno ejecuta menos en los programas de crecimiento y no atiende adecuadamente las necesidades de la comunidad.

Esteba (2018) en su estudio “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota, Puno 2016” hecho en la Universidad Nacional del Altiplano, tuvo como propósito analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de tributos, asimismo establecer el grado de evasión y su secuela en el recaudo fiscal. La investigación empleó métodos analíticos, sintéticos, descriptivos e inductivos, cuya muestra fue de 100 comerciantes del mercado en estudio, y se aplicó cuestionarios. Sus principales hallazgos determinaron que los motivos de evasión fiscal son la carente cultura tributaria, la desorientación acerca de las normas fiscales y el desconocimiento de las repercusiones que tiene la evasión tributaria, provocando que en el periodo 2016 no se recaude aproximadamente S/. 338,040.00.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Evasión tributaria

Es una acción ilegal para reducir la obligación tributaria de una manera que puede ser desatendida por la ley tributaria. Por ende, el efecto de la evasión fiscal en el ámbito económico es la pérdida de ingresos estatales (Dularif et al., 2019).

De igual manera Tarko (2021) acota que la evasión fiscal es aquella en que los individuos, grupos y empresas rechazan el monto a pagar a favor del ente recaudador, delinquiendo penalmente desde el punto de vista de la ley.

Las acciones de evadir tributariamente consisten en que los sujetos obligados del pago realizan una declaración apócrifa o sencillamente esconden información sobre la base impositiva que deben declarar y el importe del impuesto a cancelar a la autoridad tributaria. Cabe recalcar que, las personas que son detectadas realizando estas acciones de evasión están sujetas a la aplicación de sanciones lícitas (Yáñez, 2016).

Desde una perspectiva económica y social, para Ferrer y Gërghan (2016) la evasión de impuestos tiene consecuencias importantes tanto a nivel individual como social. Si bien el pago de impuestos a corto plazo reduce los ingresos de las personas, este mismo pago también puede aumentar la satisfacción en la calidad de vida, pues contribuye a los bienes públicos y a un sistema de seguridad social sostenible y a la vez las personas tienen derecho a prestaciones sociales, por ende, al evadirlo se privan de estos aspectos y crean un entorno informal, que perjudica a la sociedad.

De igual modo, Mohammadi (2019) indica que la evasión fiscal puede aumentar la cantidad de recursos acumulados por los empresarios; sin embargo, con la reducción de los ingresos fiscales, se decaerá el nivel de servicios públicos; por tanto, tendrá consecuencias negativas sobre el crecimiento económico.

Según Ameyaw y Dzaka (2016) precisamente la evasión de impuestos afecta las economías de los estados ya que llega a afectar en su progreso, debido a que ocasiona trabas

para las mejoras de los sectores que requieren de atención de calidad. Además, la evasión de impuestos respecto a la renta, repercute negativamente, llegando a alterar su distribución.

En cuanto al Perú, históricamente ha sido afectado por altos niveles de fraude tributario. Tanto así que el nivel de evasión y elusión de gravámenes es superior al de las naciones más desarrolladas, inclusive superior al de otros estados de América Latina. Esta acción de evadir tributariamente se encuentra muy asociado al lavado de dinero y a la salida de capitales mediante paraísos fiscales.

En un informe del Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019) expuso que en los años 2017 y 2018 hubo un aumento de los niveles de elusión y evasión fiscal, debido a la aplicación de normativas confusas en el contexto tributario. Se promedió que en el 2017 el importe fiscal por omisión de cancelación del IGV y el IR generó más de S/ 56 mil millones, que significa un 10.9% del PBI y cerca de dos veces el importe que se le brinda al sector educación.

Por consiguiente, el mismo informe expuso que en el 2018 se promedió un menoscabo fiscal de S/ 66 mil millones. Este importe alto es similar al importe que se asigna a los programas sociales y productivos en cuanto a salud, formación educativa, protección social, saneamiento y agropecuario (Grupo de Justicia Fiscal Perú, 2019).

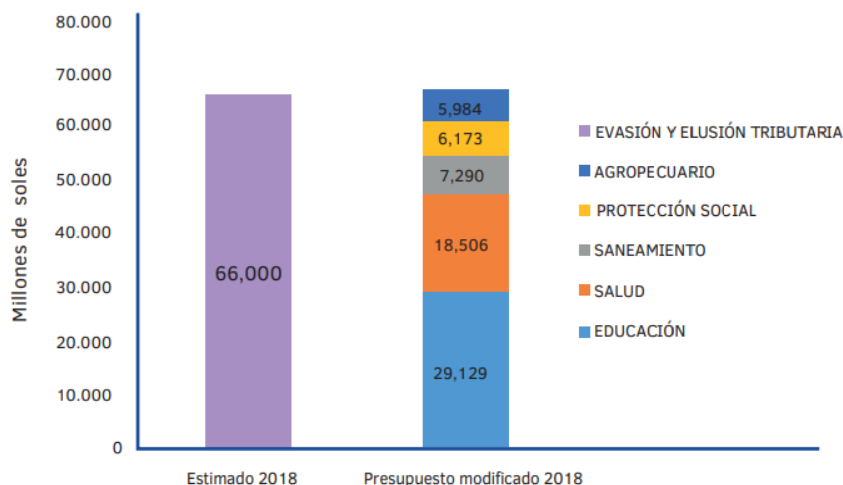


Figura 2. Pérdidas que genera el fraude fiscal al Perú, periodo 2009-2017

Tomado de Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2019). Evasión y elusión tributaria. Lima: Grupo de Justicia Fiscal Perú. Obtenido de <https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs->

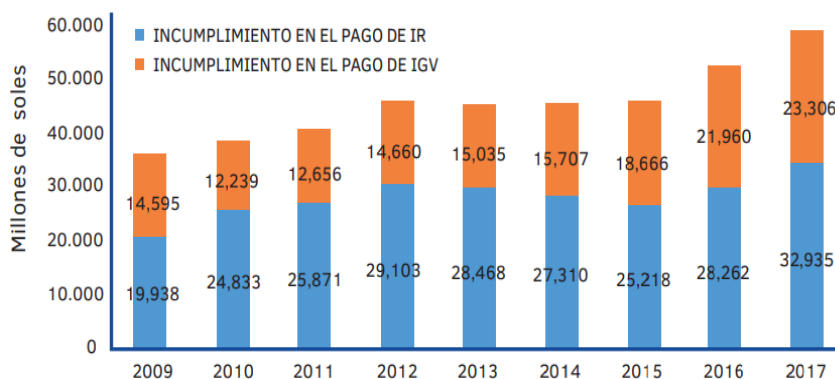


Figura 3. Comparativa del importe de fraude fiscal con el presupuesto dado a los programas públicos, periodo 2018

Tomado de Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2019). Evasión y elusión tributaria. Lima: Grupo de Justicia Fiscal Perú. Obtenido de https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Hoja%20Informativa%20Evasion%20tributaria.pdf

2.2.1.1. Defraudación tributaria.

La defraudación fiscal, según Božić et al., (2020) es el tipo de evasión fiscal más grave, es el delito contra la economía que se comete con mayor frecuencia, tanto en el contexto de la delincuencia individual como organizada. Dado que causa un daño significativo al presupuesto estatal, ocupa un lugar significativo en el marco legislativo

sustantivo y procesal.

Por tanto, para Encalada et al., (2020) se puede definir como la labor o hecho doloso, que viola los preceptos tributarios, encaminado a aminorar total o parcialmente el importe tributario, en beneficio propio o de terceros, peculiaridad por la cual se evaden gran parte de los compromisos tributarios.

Asimismo, Saltos (2017) la define como acciones fraudulentas de artificio, omisión, falsedad, ocultación o trampa que genera una determinación equívoca de la obligación tributaria, o por lo que se desiste a cancelar total o parcialmente los gravámenes que eran debidos, a beneficio individual o para terceros; así como aquellos comportamientos dolosos que transgreden o entorpecen las acciones de control, cálculo y sanción que efectúa el ente recaudador.

Centeno, et al., (2021) acotan que dentro de las causales que componen la defraudación tributaria se encuentran:

- Elección equivocada de régimen: Cuando el contribuyente usa datos o documentación fraudulenta en el momento de la inscripción del régimen, actualización o pago de los registros realizados en los entes tributarios. Un ejemplo de ello es en el instante en la que se realiza la solicitud de inscripción a un régimen tributario, en el cual el sujeto establece las operaciones o actividades que llevará, pero en la realidad efectúa otras operaciones diferentes a las que inscribió en su RUC o supera los importes establecidos en ese régimen.
- Omisión de información: Cuando el sujeto pasivo declara información tributaria

incompleta, desnaturalizada o alterada. Se considera defraudación tributaria cuando este no haya realizado, dentro del periodo siguiente a la declaración, el derecho a subsanar los errores en la forma establecida en la ley.

2.2.1.2. *Infracción tributaria.*

Sihuacuyo y Arisaca (2020) mencionan que una infracción tributaria se establece de forma objetiva, no siempre existe intencionalidad, y generalmente está asociada al incumplimiento de deberes formales, como la presentación de declaraciones fuera de los tiempos establecidos por el ente recaudador y la omisión de ingresos.

Asimismo, SUNAT (2020) expone que se comete una infracción tributaria sancionable cuando se realiza una acción u omisión que genere el desacato de los deberes tributarios en el desarrollo de las operaciones empresariales, ya sea un ente natural o jurídico, generando sanciones como multas, decomiso de bienes, clausura temporal de empresas, internamiento temporal de vehículos, entre otros. Esto se debe principalmente a la:

- Omisión de comprobantes de pago: este elemento documental, certifica el pago de un bien dado o servicio prestado. Al omitirlo, el generador de servicio tendría un inconveniente con la administración tributaria porque no habría manera de evidenciar la información de las ventas de un contribuyente posterior de la declaración, es decir que cuando se entrega un bien, en la cancelación se incluye el IGV y al no emitir un comprobante de pago, si la cancelación se ejecuta, el importe del IGV se genera a favor de la empresa y no es declarado al fisco (El Comercio, 2018).

- Pagos tributarios fuera de fecha: Son las cancelaciones que no se realizaron dentro del cronograma de pago establecido por la SUNAT por olvido o por solo el hecho de hacerlo.

Por ende, se incurre a las siguientes sanciones:

Tabla 2

Sanciones por presentar declaraciones fuera del cronograma de vencimientos

| Infracción | Descripción | Régimen Tributario | Sanción |
|-------------------|--|---------------------------|-----------------------------------|
| Artículo | No presentar las declaraciones que contengan la | R. General-MYPE | 1 UIT |
| 176° | determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos | RER | 50% de la UIT |
| Numeral 1 | establecidos | NRUS | 0.6% de Ingresos o cierre (2) (3) |

Nota: Tomado de SUNAT (2020). *Infracciones Tributarias*. Recuperado de Emprender

2.2.1.3. Presión tributaria.

Según Bara (2014) lo define como un indicador que mide la capacidad del estado y las demandas que hace al sector privado para capitalizarse. Por ello, se crean índices basados, especialmente, en comparar importes de recaudación con el PBI nacional.

Gestión (2020) lo conceptualiza como el indicador que coteja los impuestos recaudados en un estado con el PBI nacional. Por tanto, es un índice el cual revela el nivel de contribución impositiva de la población, por ende, si se habla de mayor evasión impositiva habrá una menor presión fiscal, a pesar de que las tasas sean altas. En el Perú, el mejor porcentaje de presión fue en el año 2012 con un porcentaje de 16.9% y en los demás años los promedios anuales han sido cerca del 14%.

Según un informe del Ministerio de Economía y Finanzas (2019) expuso algunos determinantes que causan los niveles de evasión tributaria como las siguientes:

- Carga y complejidad del impuesto: La estructura tributaria peruana ha avanzado a un grado de dificultad que resulta complicado a los contribuyentes y entidades a cumplir con sus compromisos, debido a vacíos legales o administrativos como también lo tedioso que son los regímenes especiales implementados. Asimismo, se da por la incertidumbre jurídica causada por cambios habituales en la normativa tributaria o la manera en la que éstas son empleadas.
- Administración y control: Cuando existe incapacidad para ejecutar un control tributario eficaz y una gestión adecuada de los recursos. Cabe recalcar que, si un ente recaudador exhibe o muestra sospechas de incompetencia para realizar acciones de control de evasión, retroalimentará negativamente la conducta de los contribuyentes gravados.

2.2.2. Recaudación Tributaria.

Es la acción de recaudar ingresos estatales por medio del cumplimiento fiscal, establecido por una normativa legal en el que el sujeto de pago debe obedecer, en base a las facultades que la ley le delega (Callohuanca et al., 2020). Asimismo, Saavedra y Delgado (2020) infieren que la recaudación tributaria como herramienta de gestión estatal, ha asumido habitualmente una utilización muy controversial entre los organismos administrativos públicos y la sociedad que en el primero se ha visto casos, que el cumplimiento lo realizan de forma abusiva y desigual; mientras que, en el segundo, gran parte de la población evade la carga fiscal, empleando artificios o simplemente por las ineficiencias de control de las entidades recaudadores del estado.

2.2.2.1. Ingresos fiscales.

Los ingresos tributarios en el Perú son respectivamente bajos, debido a que son inferiores al promedio de las naciones de América Latina y de los estados que se encuentran en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Según Manrique y Narváez (2020) la información brindada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), los ingresos fiscales del estado nacional dentro del PIB pasaron del 2008 de un 16.7% al 13.3% en el 2017, montos que exponen la poca eficacia de las acciones ejecutadas por el estado para aumentar el recaudo fiscal.

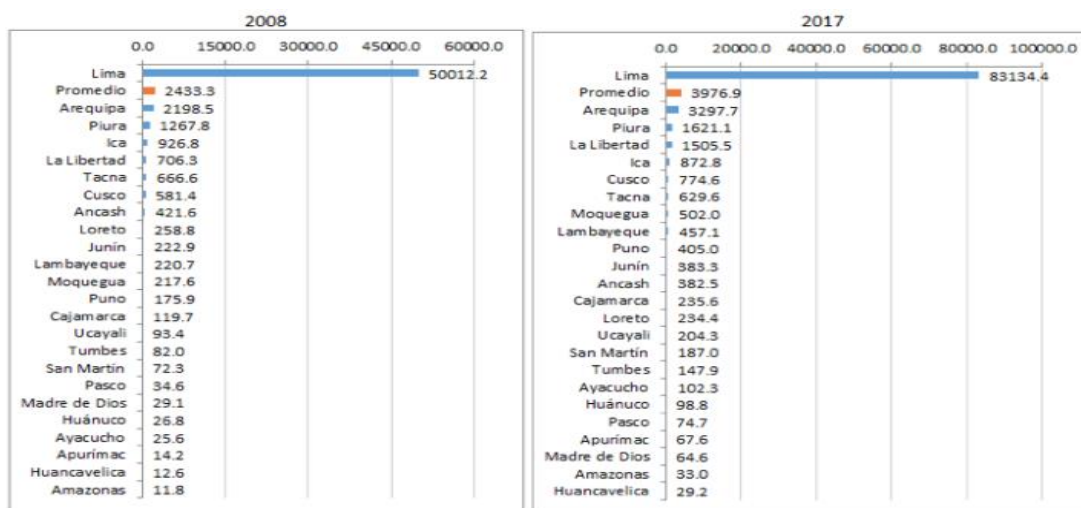


Figura 4. Recaudación tributaria total a nivel departamental, periodos 2008 y 2017 (millones de soles)

Tomado de Manrique, J., y Narváez, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017. *Revista Ciencia UNEMI*, 13(33), 108-119.
<http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1143/1098>

Por otra parte, en un informe del 2021 realizado por el Banco de Reserva del Perú mostró que el recaudo del impuesto a la renta fue cerca de 4 mil millones de soles, el cual tuvo un incremento de un 8%, debido a ingresos por regularización, como actividades y esfuerzos de fiscalización, además del recupero de pagos a cuenta de sujetos jurídicos domiciliados (Palacios et al., 2021).

Por consiguiente, lo ingresos por impuesto a la renta se compusieron por rentas de personas naturales, cuya recaudación fue de S/ 0,9 mil millones, la cual tuvo una disminución de un 5,1% en el mes, debido a un recaudo menor de ingresos por rentas de primera (-20,3%) y quinta categoría (-6,9 %). En cuanto a las rentas de cuarta categoría, tuvo una variación ascendente de un 9,9%, debido a la mayor demanda de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) para afrontar la pandemia vivida por el Covid-19, cabe recalcar que los desembolsos en CAS ascendieron en S/ 218 millones entre febrero de 2021 y 2020, importe del cual S/ 198 millones incumbió a CAS para afrontar el Covid-19.

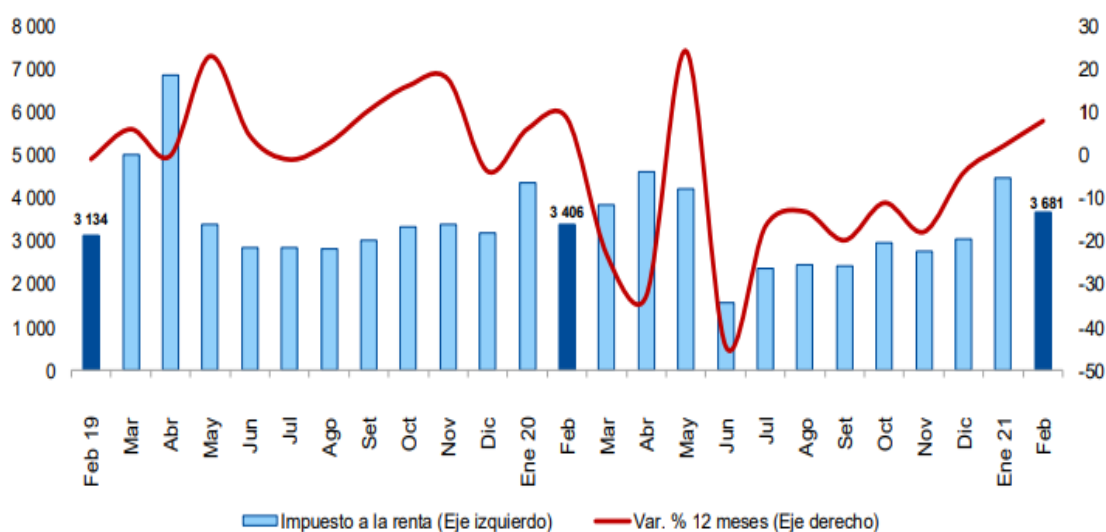


Figura 5. Impuesto a la renta (Millones de soles y variación % 12 meses)

Tomado de Palacios et al., (2021). Operaciones del Sector Público no financiero: Febrero de 2021. Lima: Banco de Reserva del Perú.

En tanto a las rentas de tercera categoría, se recaudó S/ 2,4 mil millones, las cuales tuvieron una variación positiva de 1,9 %, puesto que los contribuyentes de esta categoría generaron mayores pagos (Palacios et al., 2021).

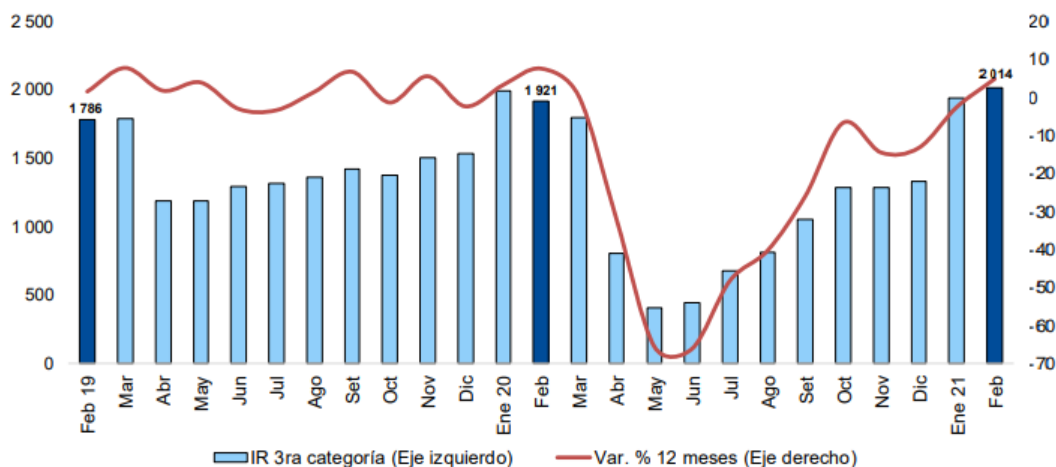


Figura 6. Impuesto a la renta-3ra categoría (millones de soles y variación % 12 meses)
Tomado de Palacios et al., (2021). Operaciones del Sector Público no financiero: Febrero de 2021. Lima: Banco de Reserva del Perú.

Asimismo, dentro de ese recaudo se formó por el pago de sujetos jurídicos domiciliados cuyo monto fue S/ 2,2 mil millones, el cual ascendió en un 3%, después de once meses de declive, lo que indicaría una recuperación en las operaciones económicas. Por consiguiente, los ingresos de los domiciliados resultantes del régimen general fueron de S/ 2 mil millones, los cuales se incrementaron en un 4,9%, cuyo crecimiento resultante se originó por primera vez desde el comienzo del estado de emergencia nacional dado en marzo del año 2020. Cabe precisar que la mayor recaudación de ingresos por rentas de tercera categoría en febrero de 2021 corresponde a entidades de industrias (primarias y no primarias), hidrocarburos, comercialización y telecomunicaciones.

Por otro lado, el recaudo de ingresos por otros regímenes fue de S/ 145 millones, cuyo importe reflejó una disminución del 17,5%. En específico, la recaudación del régimen MYPE Tributario se redujo un 8,1%, después de haber mostrado cuatro meses consecutivos de aumento (Palacios et al, 2021).

2.2.2.2. Sanciones tributarias

Según Verona (2021) menciona que las sanciones tributarias pueden ocurrir en el transcurso de las operaciones comerciales cuando una persona natural o jurídica comete una infracción fiscal relacionado a una acción u omisión que trasgreda las normas tributarias, cometiéndose una acción sancionable por la administración tributaria.

Asimismo, la administración tributaria menciona que los tipos de infracciones pueden ser por el incumplimiento del: i) proceso de inscripción, actualización de datos o acreditación de los datos inscritos, ii) emisión, otorgación y exigencia de comprobantes de pago u otros documentos, iii) de la tenencia de libros y/o registros, iv) mostrar declaraciones y/o documentos exigidos por Sunat, v) otros deberes tributarios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020)

2.2.2.2.1. Tipos de sanciones

- Multas

Son aquellas penalidades monetarias establecidas especialmente en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en base a tus entradas de dinero. Están supeditadas a normativas de gradualidad, es decir, rebajas por gradualidad (SUNAT, 2020).

- Comiso de bienes

Consiste en que los bienes de una empresa pueden ser despojados de su tutela y pasar a ser retenidos por la SUNAT hasta que la empresa certifique la propiedad o pertenencia sobre los mismos (SUNAT, 2020).

- Cierre temporal de establecimientos

Consiste en impedir con la continuidad de las operaciones comerciales en la oficina o sancionado hasta por un plazo máximo de 10 días calendario. Asimismo, también puede ocurrir una retención temporal de vehículos, hasta que la empresa certifique su posesión, el plazo máximo es de 30 días calendario (SUNAT, 2020).

- Pegado de carteles, sellos y/o letreros

Estas sanciones son complementarias a las mencionadas anteriormente, mediante de ellas la administración tributaria señala la infracción de los deberes tributarios (SUNAT, 2020).

2.2.2.2.2. Criterios para aplicar las sanciones de multa.

- UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Es aquel valor que se establece para calcular y delimitar los impuestos, infracciones, multas y otros conceptos que puedan ser medibles; varía en plazos establecidos por la SUNAT (SUNAT, 2020).

- IN: Ingreso Neto

Es la totalidad de entradas dinerarias menos los totales de los gastos que se incurrieron en un periodo fiscal, este se incorpora al patrimonio; si el IN no se determina se aplicará el 40% de la UIT; por otro lado, si se omite en las declaraciones determinativas se usará el 80% de la UIT (SUNAT, 2020).

Tabla 3*Sanciones estipuladas en el Código tributario de acuerdo a régimen*

| Régimen Tributario | Tablas |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Régimen General | Tabla I del Código Tributario |
| Régimen MYPE tributario | Tabla II del Código Tributario |
| Régimen Especial de Renta | Tabla III del Código Tributario |
| Nuevo Régimen Único Simplificado | Tabla III del Código Tributario |

Nota: Tomado de SUNAT (2020.). *Infracciones Tributarias*. Recuperado de Emprender

2.2.2.3. Nivel de ingresos

Según datos estadísticos de Sunat, la recaudación tributaria concerniente al Régimen Único Simplificado (RUS) ha sufrido grandes variaciones en el transcurso de los años como se observa en la figura 7, siendo el periodo 2016 uno de los años en que se obtuvo un mayor recaudo de impuestos (S/ 183 millones) en las actividades de comercio, siguiéndole otros servicios y finalmente manufactura. Desde ese momento la recaudación empezó a decaer, pues para el 2017 el recaudo fue de S/139 millones, en el 2018 fue de S/132 millones, en el 2019 hubo una ligera variación positiva de S/133 millones y en el 2020 fue de S/93 millones; monto generado por el confinamiento y restricción de las operaciones económicas de algunas empresas. Actualmente, la recaudación a través del RUS ha sido por el momento hasta julio S/57 millones, puesto que se están reabriendo y operando las empresas de manera progresiva (SUNAT, 2020).

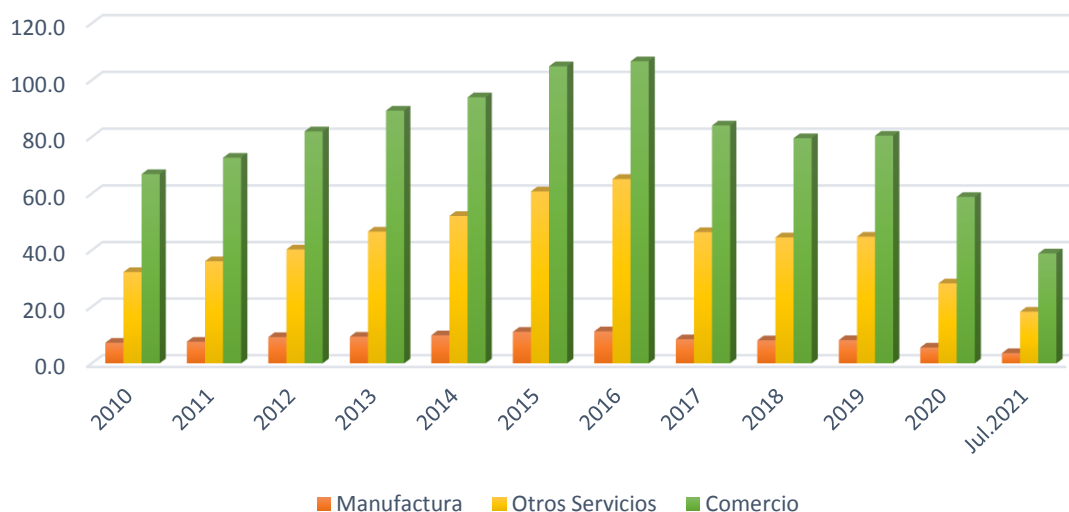


Figura 7. Ingresos tributarios recaudados por la Sunat - Régimen Único Simplificado (RUS) según actividad económica, 2010 - 2021 (Millones de Soles)

Tomado de SUNAT (2020). Nota tributaria y aduanera. Recuperado el 17 de agosto de 2021, de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Por otra parte, en cuanto a las actividades económicas inscriptas en el RUS que mayor recaudación generan, son las que conforman el sector comercio; que está compuesto por el comercio automotor; el cual genera en promedio S/ 0.3 millones anual, siguiéndole está el comercio al por mayor; cuyo promedio de recaudo anual es de S/ 4 millones y finalmente se encuentra el comercio al por menor, el cual tiene un promedio de recaudo anual de S/ 70 millones, cabe recalcar que este último es el que genera más ingresos estatales que provienen del RUS.

En cuanto a otros servicios, se encuentra las actividades de turismo y hotelería; aportando en promedio S/18 millones anuales, asimismo telecomunicaciones; cuyo recaudo anual es de S/2 millones y en actividades referentes a la salud; se recauda en promedio S/ 1 millón anual.

En el sector manufactura las actividades más sobresalientes, están conformadas por la industria de alimentos, bebidas y tabaco; cuyo recaudo promedio es de S/ 2.1 millones anuales, por consiguiente, se encuentra la industria de textil, cuero y calzado; la cual aporta en promedio anual S/2.9 millones e industrias diversas, cuyo recaudo es de S/1.7 millones anuales.

2.3. Definición de Términos Básicos

Evasión: Es una omisión tomada conscientemente que intenta desatender o aminorar, de modo sistemático y en beneficio propio o de terceros, los compromisos tributarios (SUNAT, 2020).

Obligación tributaria: Es la relación existente entre la entidad encargada de la recaudación y el contribuyente, determinado por ley expresa, su finalidad es el acatamiento de la prestación fiscal y que es exigiblemente coactivo (SUNAT, 2020).

Conciencia tributaria: Es la reflexión que tiene cada persona para tratar o realizar alguna acción respecto al impuesto (SUNAT, 2020).

Elusión: Se refiere al comportamiento que tienen algunos ciudadanos para beneficiarse de algún vacío legal de ciertas normativas tributarias para aminorar o desatender el pago de impuestos que les corresponden por sus actividades comerciales (SUNAT, 2020).

Venta al por menor: Es el comercio o venta direccionada de bienes o productos al cliente final (SUNAT, 2020).

Consumidor final: Sujeto natural o jurídico que adquiere, utiliza o aprovecha el bien

o servicio brindado por una empresa o negocio (SUNAT, 2020).

Fiscalización: Son labores de verificación, inspección, investigación, comprobación que efectúan los entes recaudadores de la administración tributaria con el fin de ejecutar la correcta aplicación de las disposiciones expresadas en la ley que se encuentran asociadas con el rubro de un negocio (SUNAT, 2020).

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la Investigación.

Se empleará un enfoque cuantitativo, porque usará la información recogida para contrastar la hipótesis en base a una medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer directrices de comportamiento y demostrar postulados (Hernández et al., 2014). Por ende, se utilizará este enfoque para comprobar la afirmación o negación de la hipótesis, que en este caso es si la evasión influye significativamente en la recaudación de tributos de las panaderías de la Independencia en el 2021, mediante el empleo de dos cuestionarios para la recolección de datos.

3.2. Variables y operacionalización de variables

3.2.1. Variables

Variable 1: Evasión tributaria

Variable 2: Recaudación tributaria

3.2.2. Operacionalización de variables

Tabla 4
Operacionalización de variables

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|---|--|-------------------------|---|
| Variable 1: Evasión Tributaria | La evasión fiscal es una acción ilegal para reducir la obligación tributaria de una manera que puede ser desatendida por la ley tributaria (Dularif et al., 2019). | Acción ilícita para pagar menos impuesto, ya sea por medio de defraudación, realizando alguna infracción o debido a la presión tributaria. | Defraudación tributaria | - Elección equivocada de régimen - Omisión de información |
| | | | Infracción tributaria | - Omisión de comprobantes de pago - Pagos tributarios fuera de fecha |
| | | | Presión tributaria | - Carga y complejidad del impuesto - Administración y control |
| Variable 2: Recaudación tributaria | Es la acción de recaudar ingresos estatales por medio del cumplimiento fiscal, en el que el sujeto de pago debe obedecer y que las autoridades deben hacer cumplir (Callohuanca et al., 2020) | Labor tributaria que consiste en acrecentar el tesoro público para distribuirlo a la sociedad de manera equitativa | Ingresos fiscales | - Nivel de recaudación - Nivel de ingresos por medio del RUS |
| | | | Sanciones tributarias | - Multas - Comisión de infracciones |

Nota: Elaboración propia

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general.

La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

3.3.2. Hipótesis específicas.

- La defraudación tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

- Las infracciones tributarias influyen significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.
- La presión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

3.4. Tipo de Investigación

Será descriptiva, pues según Hernández et al., (2014) se detalla las características y rasgos del sujeto de estudio, este tipo procura examinar o recoger información de las variables de las que se estudia en su entorno natural; asimismo, se empleará un estudio explicativo, el cual se basa en interpretar porque sucede un hecho y en qué contextos se muestra o porqué se vinculan dos o más variables.

3.5. Diseño de la Investigación

Se considerará un diseño no experimental, debido a que no existirá una manipulación deliberada de las variables de estudio, es decir, los contextos o situaciones se examinarán tal y como se desenvuelven en su entorno natural, además se analizará la incidencia existente entre las variables, pero sin causar ningún cambio por parte del indagador (Hernández et al., 2018).

Asimismo, este tipo de diseño es de corte transversal, debido a que la información será recogida en un solo momento y se expondrán las particularidades de los hechos estudiados (Hernández et al., 2018).

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población.

Conjunto de sujetos del mismo entorno, determinados mediante discernimientos claros, que tienen importancia para el desarrollo de un estudio en proceso (Fernández, 2017). Por consiguiente, la población en esta investigación será de 116 panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia-Lima, Perú.

3.6.2. Muestra.

Es una selección reducida de la población, en otras palabras, un grupo pequeño de componentes que tienen las mismas características y componen a la población (Hernández et al., 2014). En cuanto a la determinación de la muestra, se empleará un muestreo no probabilístico, el cual según Otzen y Manterola (2017) consiste en seleccionar muestras mediante juicios subjetivos para escoger individuos que son asequibles para la investigación. Por ende, como muestra probabilística se considerará a 50 panaderías que se encuentren acogidas en el RUS y se encuentren activos y se ubiquen en el distrito de Independencia-Lima, Perú.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{\varepsilon^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población o universo. 116

Z: Valor asociado a un nivel de confianza. 95%, Z = 1.96

P: 0.5

Q: 0.5

ε : Margen de error. 5%.

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(116)}{(0.05)^2(116 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$\mathbf{n = 89}$$

Además, se consideró realizar una muestra ajustada.

$$\mathbf{n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra ajustada

n': Tamaño de la muestra sin ajustar

N: Tamaño de la población

$$\mathbf{n = \frac{89}{1 + \frac{89}{116}}}$$

$$\mathbf{n = 50}$$

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Se empleará como técnica la encuesta, que como Hernández et al., (2018) mencionan que es una herramienta que sirve para obtener datos en una investigación descriptiva, en el que el indagador adquiere información mediante los instrumentos, que en este estudio son; la entrevista y el cuestionario, estos no llegan a perturbar el ambiente donde se adquirió los datos.

Por ende, se tiene como instrumento de recolección de datos a dos cuestionarios a las 50 panaderías acogidas en el régimen único simplificado. El primer cuestionario constará de 12 preguntas acerca de la variable independiente que es Evasión Tributaria y el segundo cuestionario tendrá 12 preguntas basadas en la variable dependiente que es Recaudación Tributaria. Los cuestionarios tendrán una medición de tipo ordinal, teniendo: Nunca = 1, Casi nunca = 2, A veces = 3, Casi siempre = 4, y Siempre = 5, aplicadas a la muestra de estudio, para posteriormente se procese la información obtenida y generar los resultados enfocados en cada uno de los objetivos establecidos.

Cabe recalcar que dicho instrumento contará con la validez y aprobación del juicio de tres expertos en cuanto a la objetividad de las interrogantes, los cuales evaluarán y determinarán si el cuestionario está listo para su aplicación correspondiente para que se ejecute a cuestionar a las 50 panadería de la Independencia-Lima. Además, según Hernández y Mendoza (2018) de laborar bajo el procedimiento estadístico del alfa de Cronbach para medir la fiabilidad de la medición del cuestionario para determinar la correlación de las variables. También se empleará la prueba de normalidad, que sirve para determinar el tipo estadístico que se empleará en la prueba estadística como el coeficiente de correlación de Pearson, de Kolmogorov-Smirnov, de Chi-cuadrada.

Capítulo IV: Resultados

4.1. Análisis de los resultados

Se consideró conveniente realizar un análisis de los datos obtenidos de la herramienta utilizada, con la finalidad de determinar el nivel que tienen las variables de esta investigación las cuales son, evasión tributaria y la recaudación tributaria.

4.1.1. Confiabilidad a través del Alfa de Cronbach

El Alfa de Cronbach permitirá a la investigación, medir el nivel de confianza y validez de los resultados obtenidos, para tales motivos se utilizó la herramienta estadística IBM SPSS.

Tabla 5
Confiabilidad del instrumento de la variable evasión tributaria

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,901 | 12 |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

En la tabla 5, en cuanto a la fiabilidad del instrumento de la primera variable, se obtuvo un coeficiente de 0,901, confirmándose que el instrumento es de muy alta confiabilidad.

Tabla 6
Confiabilidad del instrumento de la variable recaudación tributaria

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,810 | 12 |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

En la tabla 6, la fiabilidad del instrumento de la segunda variable, se halló un coeficiente de 0,810, confirmándose que el instrumento es de muy alta confiabilidad.

4.1.2. Prueba de normalidad

Tabla 7
Prueba de Normalidad

| | Kolmogorov-Smirnova | | | Shapiro-Wilk | | |
|-------------------------|---------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Evasión Tributaria | ,208 | 50 | ,000 | ,843 | 50 | ,000 |
| Defraudación tributaria | ,175 | 50 | ,001 | ,884 | 50 | ,000 |
| Infracción Tributaria | ,218 | 50 | ,000 | ,817 | 50 | ,000 |
| Presión Tributaria | ,234 | 50 | ,000 | ,834 | 50 | ,000 |
| Recaudación Tributaria | ,171 | 50 | ,001 | ,899 | 50 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. SPSS Vs. 25

En la tabla 7 se observa la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, la cual permitió conocer el uso de la prueba estadística más apropiada a la adaptación de los datos; por ello a través de la significancia se rechaza las hipótesis de normalidad sugeridas, debido al nivel de significancia $< 0,05$; por tal motivo, se trabajará con una prueba no paramétrica de la prueba de Rho de Spearman; a continuación, se muestran los valores y criterios de esta prueba.

Tabla 8
Criterios de la prueba no paramétrica Rho de Spearman

| Valor | Criterio |
|---|-------------------------------|
| R = 1.00 | Relación perfecta positiva |
| $0.90 \leq r < 1.00$ | Relación muy alta |
| $0.70 \leq r < 0.90$ | Relación alta |
| $0.40 \leq r < 0.70$ | Relación moderada |
| $0.20 \leq r < 0.40$ | Relación muy baja |
| r = 0.00 | Relación nula |
| r = -1.00 | Correlación negativa perfecta |

4.1.3. Análisis descriptivo:

4.1.3.1. Variable Evasión Tributaria

Tabla 9
Variable Evasión Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 3 | 6,0 | 6,0 | 6,0 |
| | Medio | 10 | 20,0 | 20,0 | 26,0 |
| | Alto | 37 | 74,0 | 74,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

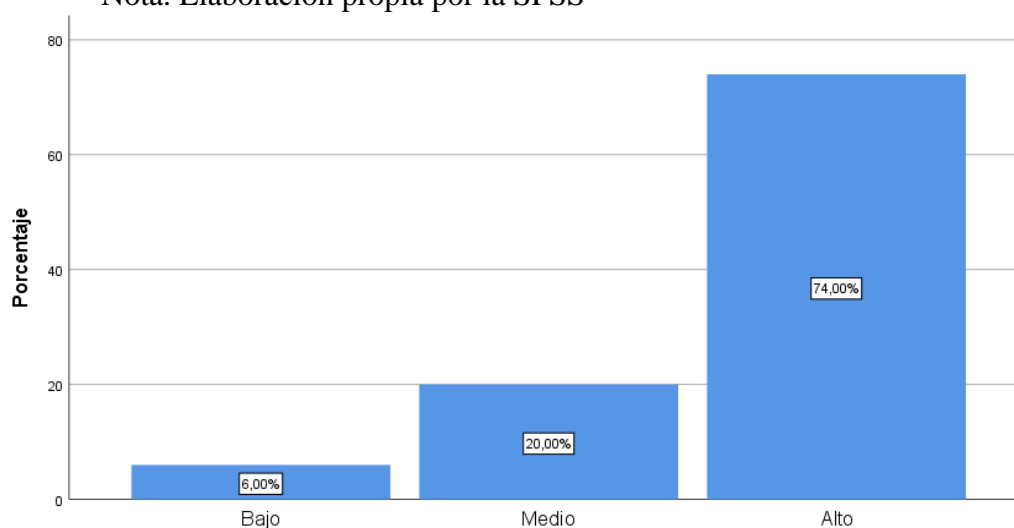


Figura 8. Variable Evasión Tributaria

Interpretación:

En la tabla 9 y figura 8, el 74% de los encuestados presenta un nivel alto de evasión tributaria, debido a que no conocen los regímenes existentes, no comprende los procedimientos establecidos y no cumple con pagar sus impuestos dentro de los plazos; asimismo, existe un nivel medio del 20%, ya que omiten información para pagar menos impuestos, pero cumple con pagar oportunamente. Sin embargo, solo el 6% presenta un

nivel bajo de evasión tributaria; debido a que conocen las condiciones del régimen, emiten boletas. Por ello, se consideran aspectos importantes de mejora, con el fin de aumentar la recaudación tributaria.

4.1.3.2. Dimensión Defraudación Tributaria

Tabla 10
Dimensión Defraudación Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 3 | 6,0 | 6,0 | 6,0 |
| | Medio | 11 | 22,0 | 22,0 | 28,0 |
| | Alto | 36 | 72,0 | 72,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

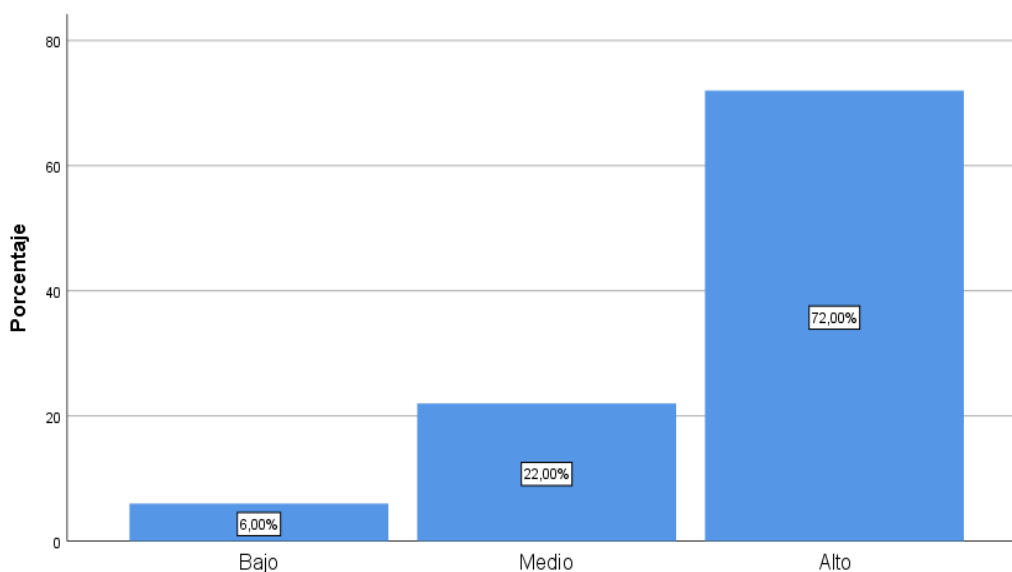


Figura 9. *Dimensión Defraudación Tributaria*

Interpretación:

En relación a la defraudación tributaria, en la tabla 10 y figura 9, se muestra que el 72% presenta un nivel alto de defraudación tributaria, pues, no conoce los regímenes tributarios existentes, ni declara mensualmente sus ventas promedio; por otro lado, el 22%

de los contribuyentes prefiere omitir información si se le presenta la oportunidad; el 6% presenta un nivel bajo debido a que conoce los requisitos del régimen al que pertenece, pero alguna vez superó los límites de ingresos que establece su régimen.

4.1.3.3. Dimensión Infracción Tributaria

Tabla 11
Dimensión Infracción Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 3 | 6,0 | 6,0 | 6,0 |
| | Medio | 11 | 22,0 | 22,0 | 28,0 |
| | Alto | 36 | 72,0 | 72,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

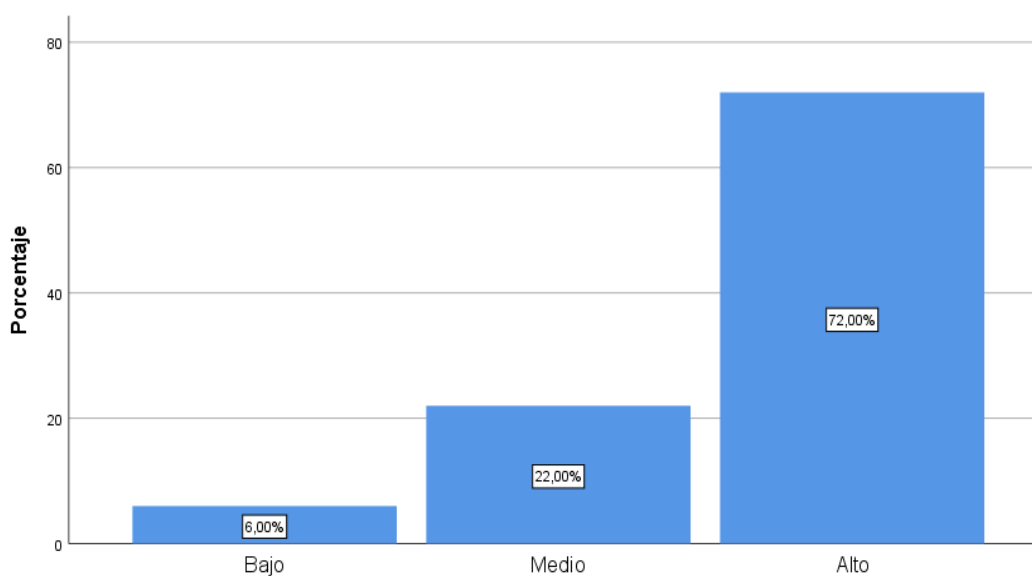


Figura 10. *Dimensión Infracción Tributaria*

Interpretación:

La dimensión sobre infracciones tributarias, se muestra en la tabla 11 y figura 10, el 72% presenta un nivel alto debido a que no emite boletas por las operaciones que realiza, el 22% cumple con pagar sus impuestos, pero no presenta sus declaraciones dentro de los plazos establecidos por Sunat; asimismo, el 6% se encuentra en un nivel bajo, ya que tiene

un registro adecuado para controlar sus comprobantes de pago, pero alguna vez pago fuera de plazo.

4.1.3.4. Dimensión Presión Tributaria

Tabla 12
Dimensión Presión Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 3 | 6,0 | 6,0 | 6,0 |
| | Medio | 10 | 20,0 | 20,0 | 26,0 |
| | Alto | 37 | 74,0 | 74,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

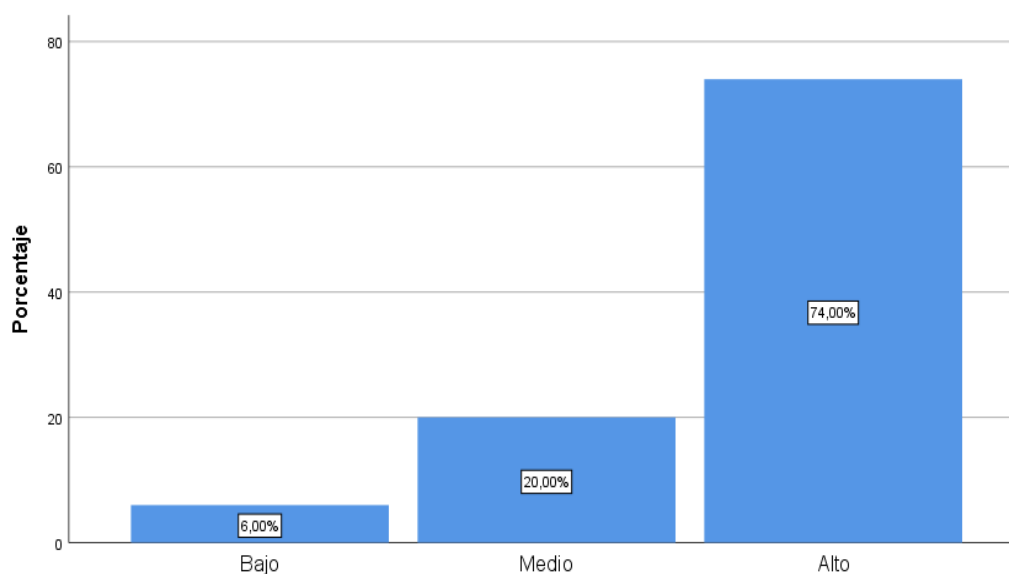


Figura 11. *Dimensión Presión Tributaria*

Interpretación:

Con respecto a la presión tributaria, en la tabla 12 y la figura 11, se observa que el 74% se encuentran con presión tributaria; debido a que los encuestados consideran que los

impuestos cobrados son excesivos; por ello, deciden evadir impuestos. Asimismo, el 20% paga sus impuestos, pero considera que los procedimientos tributarios son complejos. Sin embargo, el 6% comprenden los procedimientos, más no cree que la Sunat presente un buen control de sus contribuyentes y sus respectivas cargas tributarias.

4.1.3.5. Variable Recaudación Tributaria

Tabla 13
Variable Recaudación Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 2 | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| | Medio | 39 | 78,0 | 78,0 | 82,0 |
| | Alto | 9 | 18,0 | 18,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPPS

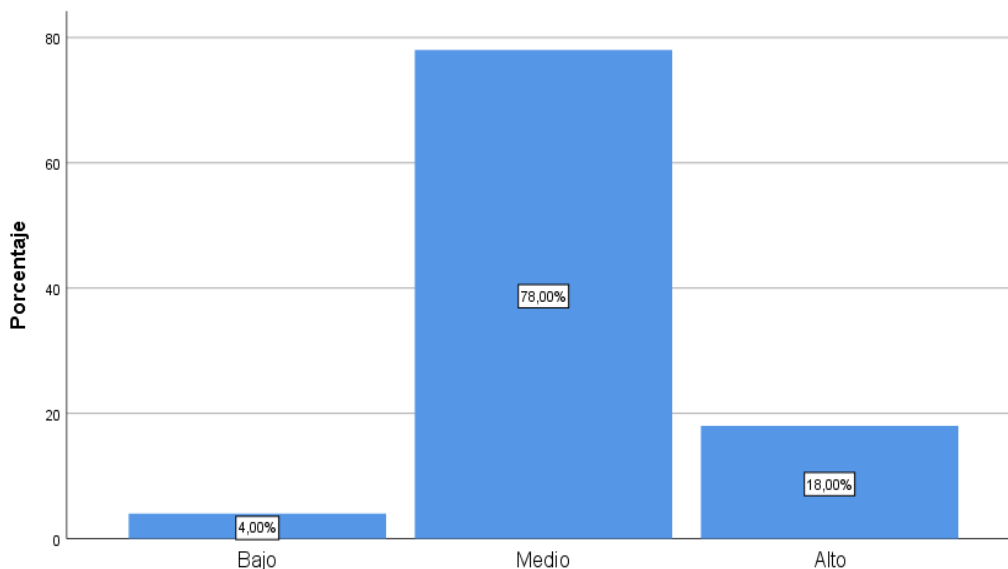


Figura 12. Variable Recaudación Tributaria

Interpretación:

La variable recaudación tributaria, tal como se muestra en la tabla 13 y figura 12, presenta un nivel medio del 78% en recaudación tributaria, ya que los montos de los

regímenes establecidos por el estado no son adecuados; además, no tienen conocimientos sobre el concepto y/o aplicación del régimen de gradualidad para las multas en el Nuevo Rus. Asimismo, el 18% se encuentra en un nivel alto, pues conocen las infracciones y sanciones, pero considera que el recaudo tributario del Rus no beneficia a los pequeños negocios. Por último, el 4% estima que las obligaciones tributarias del Rus son sencillas; sin embargo, alguna vez fue sancionado por cancelar fuera del cronograma de vencimiento.

4.1.3.6. Dimensión Ingresos fiscales

Tabla 14
Dimensión Ingresos Fiscales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Medio | 41 | 82,0 | 82,0 | 82,0 |
| | Alto | 9 | 18,0 | 18,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

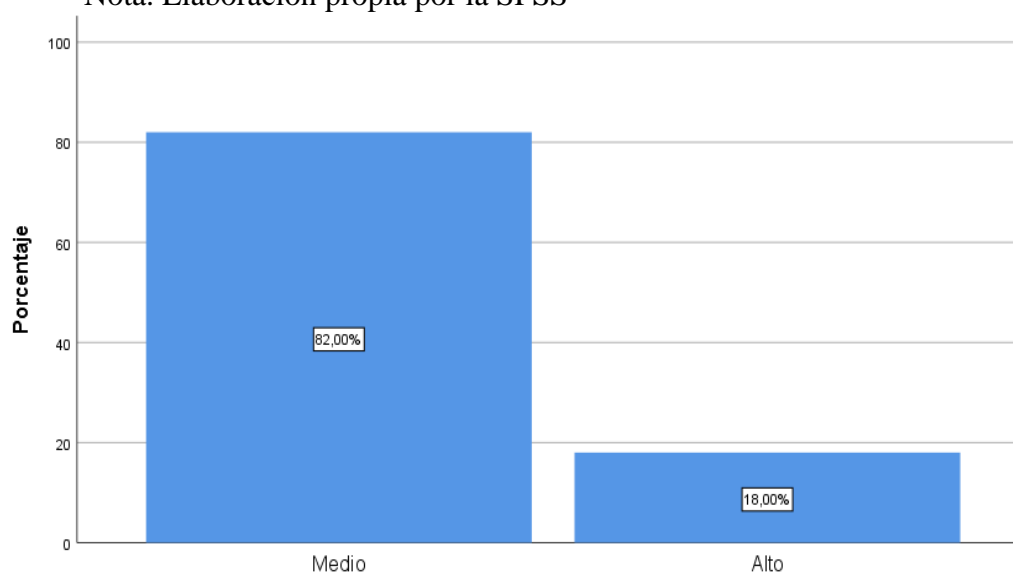


Figura 13. Dimensiones Ingresos Fiscales

Interpretación:

Los ingresos fiscales, se observa la tabla 14 y figura 13, el 82% de contribuyentes considera que los impuestos deben pagarse en relación a los ingresos o ganancias. Sin embargo, no cree que los montos establecidos por el estado sean los adecuados; asimismo, el 18% mencionan que el nivel recaudado por el Rus no mejora la capacidad distributiva del estado hacia la sociedad, pero si considera que las obligaciones del nuevo Rus son sencillas de cumplir.

4.1.3.7. Dimensión Sanciones tributarias

Tabla 15

Dimensión Sanciones tributarias

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 2 | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| | Medio | 36 | 72,0 | 72,0 | 76,0 |
| | Alto | 12 | 24,0 | 24,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Elaboración propia por la SPSS

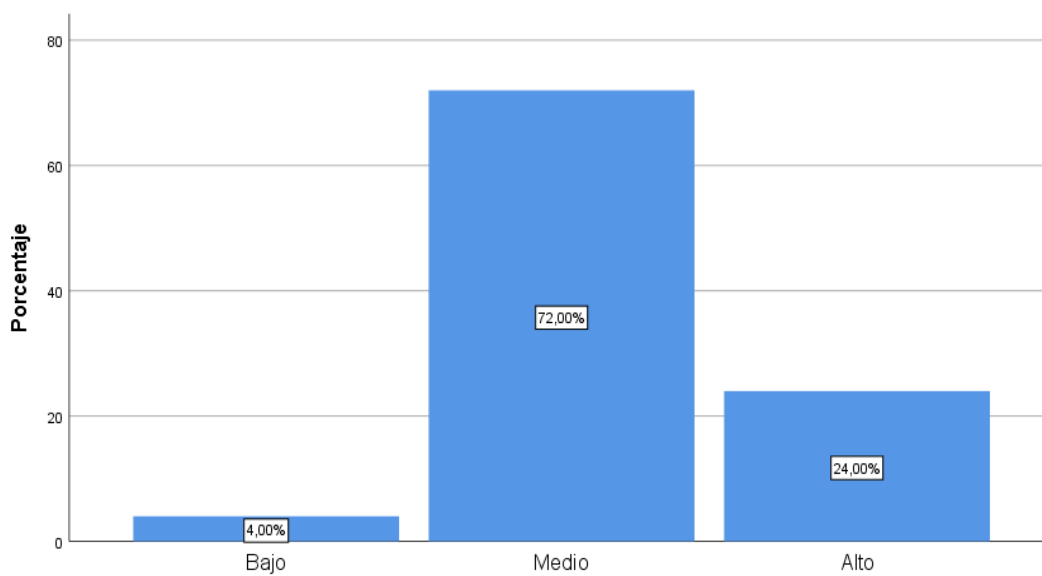


Figura 14. *Dimensión Sanciones tributarias*

Interpretación:

En cuanto a las sanciones tributarias, como se observa en la tabla 15 y la figura 14, el 72% de contribuyentes tiene conocimiento sobre lo que es y las multas en el Rus, mas no cree que las sanciones sean suficientes para afrontar la informalidad; asimismo, el 24% no conoce las infracciones y sanciones que no debe cometer en este régimen. Por otro lado, el 4% no fueron sancionados con multas por declarar datos falsos; sin embargo, alguna vez fueron sancionados por cancelar fuera del cronograma de vencimiento.

4.1.4. Contrastación de la Hipótesis

La contrastación de la hipótesis se realizó mediante el coeficiente Rho de Spearman, el cual puede modificarse en su valoración desde -1.0 (correlación negativa) a +1.0 (correlación positiva), en donde se consideró al 0 como la no existencia de una correlación entre las variables propuestas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Prueba de Hipótesis General

H₀: La evasión tributaria no influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

H₁: La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

Tabla 16
Relación entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria

| | | | Evasión tributaria | Recaudación tributaria |
|------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Rho de Spearman | Evasión Tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,287* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,044 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación Tributaria | Coefficiente de correlación | ,287* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,044 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS

Interpretación:

En la tabla 16, a través de la prueba Rho de Spearman existe una correlación de 0,287, donde se evidencia que existe una relación baja y positiva entre ambas variables; asimismo, se estableció una significancia bilateral de $0,044 < 0,05$; de tal forma, se acepta la hipótesis alternativa (H_1).

Prueba de Hipótesis Específica 1

H_0 : La defraudación tributaria no influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

H_2 : La defraudación tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

Tabla 17
Relación entre la Defraudación tributaria y Recaudación tributaria

| | | | Defraudación tributaria | Recaudación tributaria |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Rho de Spearman | Defraudación Tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,296* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,037 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación Tributaria | Coefficiente de correlación | ,296* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,037 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS

Interpretación:

En la tabla 17 se muestra una correlación de 0,296, siendo muy baja y positiva según los criterios mencionados en la tabla 8; asimismo, se tiene una significancia de $0,037 < 0,05$; por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1 alternativa (H_2), debido a que la defraudación tributaria influye de manera significativa en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima.

Prueba de Hipótesis Específica 2

H_0 : Las infracciones tributarias no influyen significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

H_3 : Las infracciones tributarias influyen significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

Tabla 18*Relación entre la infraestructura tributaria y la Recaudación tributaria*

| | | | Infracción tributaria | Recaudación tributaria |
|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Rho de Spearman | Infracción Tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,296* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,037 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación Tributaria | Coefficiente de correlación | ,296* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,037 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS

Interpretación:

Por otro lado, en la tabla 18 se observa que la correlación es de 0,296, se obtuvo a través de la prueba Rho de Spearman, donde según criterios antes mencionados, representa una relación muy baja pero positiva; asimismo, se halló una significancia de $0,037 < 0,05$; por tal motivo, se acepta la hipótesis específica alternativa 2 (H_3), el cual la infracción tributaria incide directa en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia.

Prueba de Hipótesis Específica 3

H_0 : La presión tributaria no influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

H_4 : La presión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

Tabla 19
Relación entre la Presión tributaria y la Recaudación tributaria

| | | | Presión tributaria | Recaudación tributaria |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Rho de Spearman | Presión tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,287* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,044 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación Tributaria | Coeficiente de correlación | ,287* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,044 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS

Interpretación:

Por otro lado, en la tabla se presenta una correlación de 0,287, siendo una relación muy baja y positiva; además, se obtuvo una significancia de $0,044 < 0,05$; de tal forma, se acepta la hipótesis específica alternativa 3 (H_4); es decir, la presión tributaria influye en la recaudación de las panaderías acogidas en el régimen Rus del distrito de Independencia.

4.2. Discusión

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo – correlacional, la cual se recopiló información a través de las encuestas, y realizó un procesamiento por medio del programa SPSS, con la finalidad de responder a la hipótesis general, de acuerdo a los resultados obtenidos, se aceptó la hipótesis alternativa que demostró una correlación baja y positiva ($r=0,287$; $0,000 < 0,05$) en la escala de rho de Spearman, es decir, que la evasión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria. Este resultado se refuerza con lo que Pinto y Tibambre (2019), mencionan

en su investigación que las causas de la evasión tributaria en Latinoamérica son, la desigualdad que perciben los contribuyentes, la impresión de un estado corrupto, la falta de conciencia tributaria, lo complejo que es el sistema tributario con su normativa, la economía que está plagada de informalidad y la ineficiencia en lo que respecta a la recaudación de los impuestos. Adicionalmente a ello, Coello et al. (2021), identificó a la confusión en la normativa legal tributaria, una deficiente cultura tributaria, mecanismos limitados para los hallazgos de prácticas evasoras, parquidad en la asignación de recursos y un soporte inapropiado por parte de la administración cuando se cancela los tributos; como las causas que también intervienen en la evasión tributaria. Concluyendo, que la evasión tributaria es un problema latente en la tributación, debido a que influye notablemente en la recaudación de impuestos.

En los resultados obtenidos en la hipótesis específica 1, en la dimensión defraudación tributaria de la variable evasión tributaria, se identificó que existe una relación baja, significativa y positiva con la recaudación tributaria ($0,296; 0,037 < 0,05$) se aceptó la hipótesis específica alternativa 1. Este resultado se complementa con la investigación de Esteba (2018), se obtuvo que el 75% de contribuyentes no conoce ningún régimen tributario, lo que conlleva a su mala elección; esto se debe al desconocimiento y falta de cultura tributaria, por ello es que evaden los impuestos correspondientes. Asimismo, en el estudio de Aguilar (2021), el cual obtuvo que el 50% de los encuestados sabía que ocultar información para evitar el pago de los impuestos es delito; además, que un 18.8% mencionó que ocultar información para el pago de impuestos a la SUNAT no es un delito. En conclusión, el desconocimiento de los tipos de regímenes y la omisión de información con el fin de pagar menos, afecta considerablemente en la recaudación de impuestos; por ende, en la capacidad distributiva del estado hacia la sociedad.

Con respecto a la hipótesis específica alternativa 2, se analizó la correlación de la dimensión infracción tributaria y la variable recaudación tributaria, en donde se obtuvo una relación muy baja pero positiva (0,296) con una significancia (0,05); es decir, que al haber una mayor infracción tributaria afecta significativamente a la recaudación tributaria; por tal motivo se aceptó la hipótesis específica 2. Los resultados obtenidos se respaldan con Gonzales (2019), el cual mencionó que el 22% no entregan comprobantes de pago. De igual forma, Esteba (2018), encontró que el 44% de su muestra nunca emitieron comprobantes de pago. Los comerciantes de Laykakota, en su mayoría no emiten comprobantes de pago, debido a que se les complica solicitar la inscripción a Sunat, por ello no están incluidos en ningún régimen tributario. Además, aducen que el emitir comprobantes les genera gastos de impresión; asimismo, no poseen la información necesaria acerca del sistema tributario y las obligaciones que se tienen con el Estado. Adicionalmente, Jurado (2020) identificó que el 100% de las cuatro empresas del rubro ferretero de Sullana, no emiten ni facturas electrónicas ni boletas electrónicas, ello se debe a que les falta información o tienen alguna incapacidad para emitir estos documentos. Concluyendo, que la omisión de comprobantes de pago, conlleva a sanciones, multas e infracciones tributarias.

Finalmente, en la hipótesis específica alternativa 3, se planteó una correlación entre la presión tributaria y la variable recaudación tributaria (0,287; $0,044 < 0,05$), siendo una relación baja y positiva, por ello se aceptó la hipótesis planteada. Los resultados coinciden con Paredes (2017), el cual manifiesta que el 44% de los contribuyentes encuestados perciben que el sistema tributario en el país de Ecuador hace que aumente la presión en el fisco, esto es ocasionado porque no existen procesos basados en controlar los sectores económicos, lo cual genera que exista un aumento en tributos. Asimismo, Zamora (2018), donde se obtuvo que el 30,54% de los encuestados consideraron que la complejidad de los procesos afecta al incumplimiento de los impuestos, debido

a que los contribuyentes precisan que, entre mayor número de leyes, existirá mayor evasión ya que las personas siempre buscarán pagar menos. Complementando, Esteba (2018) encontró que el 44% tiene una razón para evadir impuestos, la cual es la desmotivación que siente hacia la administración pública, debido a su ineficiencia al momento de gastar de forma incorrecta el dinero recaudado a través de los impuestos. En conclusión, la complejidad en los procedimientos tributarios y la ineficiente administración de los entes recaudadores, generan la omisión del pago de impuestos.

Conclusiones

- 1era. En la hipótesis general al determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021, se concluye mediante la prueba de rho de Spearman que existe una relación baja y positiva de 0,287 con una significancia bilateral de 0,044; es decir, que la variable evasión tributaria afecta significativamente a la variable recaudación tributaria.
- 2da. Con respecto a la hipótesis específica 1, se identificó una asociación baja y positiva entre la defraudación tributaria y la recaudación tributaria, la cual a través de la prueba de rho de Spearman fue de 0,296 con una significancia bilateral de 0,037, la cual es menor a 0,05, es decir, la defraudación tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria.
- 3ra. De acuerdo a la hipótesis específica 2, se obtuvo una relación baja pero positiva de 0,296 con una significancia bilateral de 0,037; entre la dimensión infracción tributaria y la variable recaudación tributaria; lo que implica que a mayor nivel de infracción tributaria en los contribuyentes influye significativamente en la recaudación tributaria.
- 4ta. En la hipótesis específica 3, se encontró a través de la prueba rho de Spearman una correlación de 0,287 y una significancia bilateral de $0,044 < 0,05$; entre la dimensión presión tributaria y la variable recaudación tributaria; es decir, que la presión tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021.

Recomendaciones

Se recomienda a las instituciones correspondientes:

- 1era. A la Administración tributaria, se le recomienda elaborar acciones que ayuden a combatir la evasión de impuestos, tales como las auditorías a las empresas que sean representativas del sector. Además, de tomar precauciones y realizar un control más efectivo sobre el tema tratado.
- 2da. Se debe reforzar la educación tributaria con la implementación de campañas de difusión masiva, logrando de esta manera difundir información y conocimientos tributarios, a través de charlas, talleres, conferencias, foros, cursos, entre otros; con la finalidad de generar un nivel alto en cuanto a recaudación.
- 3era. Asimismo, a la administración tributaria se le recomienda ejercer un mejor control sobre las obligaciones tributarias formales como la emisión de comprobantes de pago por las ventas ejecutadas, de tal manera que se genere una disminución en cuanto a la evasión tributaria.
- 4ta. Promover con mayor frecuencia las actividades de educación y orientación con respecto a la categorización y elección de un régimen tributario que mejor se adecue al contribuyente.
- 5to. Por último, se consideró a Dularif et al. (2019) como autor base en la variable evasión tributaria; además, se consideró a Callohuanca et al. (2020) para la variable recaudación tributaria.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes-Mercado Santa Celia-Cutervo-2018*. Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ameyaw, B., & Dzaka, D. (2016). Determinants of Tax Evasion: Empirical Evidence from Ghana. *Modern Economy*, 7(14), 1653-1664. Recuperado de <https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=72740>
- Bara, R. (2014). La Presión Tributaria. Reflexiones sobre el tema. *Actualidad Económica*, 24(82), 5-8. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconomica/article/view/9024>
- Božić, V., Dimić, S., & Đukić, M. (2020). SOME ISSUES OF PROCESSING TAX FRAUD IN CRIMINAL LEGISLATION OF THE REPUBLIC OF SERBIA. *Balkan Social Science Review*, 16, 89-107. Recuperado de <https://js.ugd.edu.mk/index.php/BSSR/article/view/3984/3571>
- Brynildsen, A. (2021). *¿Cómo afecta en la recaudación fiscal, la planificación y confección de esquemas tributarios? Análisis a las leyes tributarias que hacen mención a la Elusión y Evasión en Chile*. Tesis de licenciatura, Universidad Miguel de Cervantes, Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.umcervantes.cl/wp-content/uploads/2021/03/Tesis-final-Alex-Brynildsen-18-02-2021-auditoria.pdf>
- Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506-517. Recuperado de <https://www.revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219/214>
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: Un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50-56. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>
- Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Estadísticas tributarias en America Latina y el Caribe*

2020. Paris: OECD Publishing. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-en-America-Latina-y-el-Caribe-2020.pdf>
- Coello, J., Miranda, W., & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(3), 174-187. Recuperado de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/560/677
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020: la política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Santiago: CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>
- Dularif, M., Sutrisno, T., Nurkholis, & Saraswati. (2019). Is deterrence approach effective in combating tax evasion? A meta-analysis. *Problems and Perspectives in Management*, 17(2), 93-113. Recuperado de <https://www.businessperspectives.org/index.php/journals/problems-and-perspectives-in-management/issue-318/is-deterrence-approach-effective-in-combating-tax-evasion-a-meta-analysis>
- El Comercio. (23 de 02 de 2018). Sunat: ¿Para qué sirven los comprobantes de pago? *El Comercio*, pág. 1. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-sirven-comprobantes-pago-noticia-499635-noticia/?ref=ecr>
- El Comercio. (22 de julio de 2019). Reforma de la micro y pequeña empresa. *El Comercio*, pág. 21. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2019/07/2019-07-22-Reforma-de-la-micro-y-peque%C3%B1a-empresa-Informe-IPE-El-Comercio.pdf>
- Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Recuperado de

- http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández, M. (2017). *Estudio sobre las competencias específicas en el título de Grado en Trabajo Social*. Universidad Almería. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=yWs8DwAAQBAJ&dq=que+es+la+poblaci%C3%B3n+y+muestra&source=gbs_navlinks_s
- Ferrer, A., & Gër Khan, K. (2016). Tax evasion and well-being: A study of the social and institutional context in Central and Eastern Europe. *European Journal of Political Economy*, 45, 149-159. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0176268016301811>
- Gestión. (15 de 10 de 2020). La presión tributaria en los tiempos actuales. *Gestión*, pág. 1. Recuperado de <https://gestion.pe/podcast/consultorio-tributario/la-presion-tributaria-en-los-tiempos-actuales-noticia/?ref=gesr>
- Gonzales, C. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las empresas de delivery-pymes en Lima Metropolitana periodo 2014-2018*. Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres, Lima. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2019). *Evasión y elusión tributaria*. Lima: Grupo de Justicia Fiscal Perú. Recuperado de https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Hoja%20Informativa%20Evasion%20tributaria.pdf
- Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. 3Ciencias. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=y3NKDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V. Recuperado de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education. Recuperado de https://mega.nz/file/53BF0KiB#OmVYc4cPAWL5Dk_R9w8Zvupd45J1BZJsCMONn_EUwuY
- Jurado, A. (2020). La evasión tributaria del impuesto a la renta en las Mypes del rubro ferreterías de la provincia de Sullana, Piura. *Revista Economía y Negocios*, 11(2), 73-81. Recuperado de <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/825>
- Manrique, J., & Narváez, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017. *Revista Ciencia UNEMI*, 13(33), 108-119. Recuperado de <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1143/1098>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2019*. Lima: MEF. Recuperado de https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2019.pdf
- Mohammadi, M. (2019). A cointegration analysis of tax evasion, corruption and entrepreneurship in OECD countries. *Economic Research-Ekonomska Istraživanja*, 32(1), 3627-3646. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1331677X.2019.1674175>
- O'Hare, B., McNabb, K., & Hall, S. (13 de 05 de 2021). How global tax dodging costs lives: new research shows a direct link to increased death rates. *The Conversation*. Recuperado de <https://theconversation.com/how-global-tax-dodging-costs-lives-new-research-shows-a-direct-link-to-increased-death-rates-152275>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Publicaciones de la Universidad de Tarapaca*, 35(1), 227-232. Recuperado de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiH1NjNhbHwAhWXpZUCHVB3CYAQFjAOegQIGBAD&url=https%3A%2F%2Fscielo.conicyt.cl%2Fpdf%2Fijmorphol%2Fv35n1%2Fart37.pdf&usg=AOvVaw0YaT7OqbFO6T1h-Ws4gL8g>
- Palacios, A., Regalado, F., Sánchez, J., Holarío, S., Alvarado, J., Huaranca, M., & Medina, A. (2021). *Operaciones del Sector Público no financiero: Febrero de 2021*. Lima: Banco de Reserva del Perú.
- Paredes, M. (2017). *La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes*

- informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato*. Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26186/1/T4083i.pdf>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399>
- Pinto, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017. *Ciencia Unisalle*, 1-28. Recuperado de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1971&context=contaduria_publica
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95>
- Saltos, M. (2017). El delito tributario en Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(1), 43-47. Recuperado de <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/84>
- Sánchez, J., Esparza, F., Gaibor, I., & Barba, M. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *KnE Engineering*, 1(1), 149-163. Recuperado de <https://knepublishing.com/index.php/KnE-Engineering/article/view/6231>
- Santillán, C., & Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>
- Sihuacuyo, J., & Arisaca, L. (2020). Infracción tributaria y utilidad: un análisis correlacional en empresas del emporio Gamarra. *Revista De Investigación Valor Contable*, 5(1), 18-26. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1246
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Recuperado de SUNAT: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Infracciones Tributarias*. Recuperado de Emprender Sunat: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones->

tributarias

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Infracciones, sanciones y delitos*. Lima: Sunat. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Nota tributaria y aduanera*. Recuperado de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- Tarko, E. (2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 10(8), 1-16. Recuperado de <https://innovation-entrepreneurship.springeropen.com/articles/10.1186/s13731-020-00142-4>
- Torres, A., & Ferrel, N. (2020). Covid 19 - ¿Por Qué No Empezamos A Tributar? *Journal of Management & Business Studies*, 2(1), 1-14. Recuperado de <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/jmabs/article/view/525/497>
- Verona, J. (23 de 07 de 2021). *3 Datos que debes saber sobre las Infracciones y sanciones tributarias*. Recuperado de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/3-datos-que-debes-saber-sobre-las-infracciones-y-sanciones-tributarias/>
- Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios* (13), 171-206. Recuperado de <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>
- Zamora, Y. (2018). La evasión Tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *QUIPUKAMAYOC*, 26(50), 21-29. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/6955/fda810c3fd8d25d6603a0e307439d367cf64.pdf>

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de consistencia

| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | Variables | Dimensiones | Indicadores | Metodología | |
|---|---|---|--|-------------------------|---|--|--|
| ¿De qué manera la evasión tributaria influye en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021? | Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | Variable independiente: Evasión Tributaria | Defraudación tributaria | Elección equivocada de régimen Omisión de información | Enfoque: Cuantitativo Tipo: Correlacional | |
| Problema Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Específicas | | Infracción tributaria | Omisión de comprobantes de pago Pagos tributarios fuera de fecha | | |
| ¿De qué manera la defraudación tributaria influye en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021? | Establecer la influencia de la defraudación tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | La defraudación tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | Variable dependiente: Recaudación tributaria | Presión tributaria | Carga y complejidad del impuesto Administración y control | Diseño: No Experimental Corte: Transversal | |
| ¿De qué manera las infracciones tributarias influyen en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021? | Analizar la influencia de las infracciones tributarias en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | Las infracciones tributarias influyen significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | | Ingresos fiscales | Nivel de recaudación Nivel de ingresos por medio del RUS | | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario |
| ¿De qué manera la presión tributaria influye en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021? | Evaluar la influencia de la presión tributaria en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | La presión tributaria influye significativamente en la recaudación tributaria de las panaderías acogidas en el régimen único simplificado del distrito de Independencia – Lima, 2021. | | Sanciones tributarias | Multas Comisión de infracciones | | |

Apéndice 2. Instrumento de Evasión Tributaria

Instrucciones: El cuestionario es parte del estudio de la Evasión tributaria por lo cual es importante su colaboración, además se garantiza que se mantendrá de manera anónima el llenado del mismo. A continuación, se detallan las alternativas de respuesta, donde mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

(1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre, (5) Siempre

| N° | Ítems | ALTERNATIVAS | | | | |
|--|---|--------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 1 | ¿Tiene conocimiento de los regímenes tributarios existentes? | | | | | |
| 2 | ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece? | | | | | |
| 3 | ¿Ha superado alguna vez los límites de ingresos del régimen al que pertenece? | | | | | |
| 4 | ¿De sus ventas promedio usted declara todas mensualmente? | | | | | |
| 5 | ¿Cuándo se le presenta la oportunidad de ocultar operaciones para pagar menos tributos lo realiza? | | | | | |
| DIMENSIÓN INFRACCIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 6 | ¿Emite boletas por las operaciones económicas que realiza? | | | | | |
| 7 | ¿Tienen un registro adecuado para controlar sus comprobantes de pago? | | | | | |
| 8 | ¿Presenta usted las declaraciones juradas dentro del plazo establecido por SUNAT? | | | | | |
| 9 | ¿Cumple con pagar sus tributos de manera oportuna? | | | | | |
| DIMENSIÓN PRESIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 10 | ¿Cree que los procedimientos tributarios establecidos por Sunat son complicados y poco entendibles? | | | | | |
| 11 | ¿Piensa usted que los impuestos cobrados por la administración tributaria son excesivos? | | | | | |
| 12 | ¿Con que frecuencia cree que la SUNAT evalúa si presenta una buena administración y control de sus contribuyentes y sus respectivas cargas tributarias? | | | | | |

Apéndice 3. Instrumento de Recaudación Tributaria

Instrucciones: El cuestionario es parte del estudio de la Evasión tributaria por lo cual es importante su colaboración, además se garantiza que se mantendrá de manera anónima el llenado del mismo. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

(1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre, (5) Siempre

| N | Ítems | ALTERNATIVAS | | | | |
|--|---|--------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| DIMENSIÓN INGRESOS FISCALES | | | | | | |
| 1 | ¿Cree que los impuestos se deben pagar en función de los ingresos o ganancias? | | | | | |
| 2 | ¿Cree que los montos de los regímenes establecidos por el estado son adecuados? | | | | | |
| 3 | ¿Cree que el nivel de ingresos recaudados del RUS mejora la capacidad distributiva del estado hacia la sociedad? | | | | | |
| 4 | ¿Considera que las obligaciones tributarias del nuevo RUS son sencillas de cumplir? | | | | | |
| 5 | ¿Considera que el porcentaje que pagan los negocios acogidos al NRUS es el adecuado? | | | | | |
| 6 | ¿Cree que la fiscalización por parte de Sunat a los pequeños negocios incentiva la omisión de pago de impuestos? | | | | | |
| 7 | ¿Cree que el recaudo tributario del Rus beneficia en algún aspecto a los pequeños negocios? | | | | | |
| DIMENSIÓN SANCIONES TRIBUTARIAS | | | | | | |
| 8 | ¿Conoce qué infracciones y sanciones no debe cometer en este régimen? | | | | | |
| 9 | ¿Tiene conocimiento de qué es y cómo se aplica el régimen de gradualidad para las multas impuestas por SUNAT en el Nuevo Rus? | | | | | |
| 10 | ¿Usted frecuentemente es sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos? | | | | | |
| 11 | ¿Usted frecuentemente es sancionado por no cancelar dentro del cronograma de vencimiento? | | | | | |
| 12 | ¿Cree que la sanción impuesta por la SUNAT es suficiente para combatir la informalidad? | | | | | |

Apéndice 4. Validaciones del instrumento

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO:

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: **EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS PANADERIAS ACOGIDAS EN EL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – LIMA, 2021.**

Bachilleres:

- Alarcón Arone Elizabeth
- Blas Aguilar Xazmin Saruyi
- Napanga Vargas José Luis

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y profesional.
 2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere según su opinión referente al cuestionario
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

| N° | CRITERIOS | VALORACIÓN | | | | |
|----|---|------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible | | | | | X |
| 2 | Objetividad Permite medir hechos observables | | | | | X |
| 3 | Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología | | | | | X |
| 4 | Organización Presentación Ordenada | | | | | X |
| 5 | Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad | | | | X | |
| 6 | Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos | | | | | X |
| 7 | Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos | | | | | X |
| 8 | Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems | | | | | X |
| 9 | Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación | | | | | X |
| 10 | Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente | | | | | X |

El instrumento está aprobado con 49 puntos

Firma del experto

DNI: 06920423

Apellidos y nombres del Experto: FONS ECA SANCHEZ, OSCAR LUIS

Grado del Experto: MAESTRO en Contabilidad

Especialidad: CONTADOR PUBLICO

Lugar de trabajo: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Espinoza Aponte Ricardo
 1.2. Grado Académico: Master en Gestión Pública
 1.3. Institución donde labora: Independiente
 1.3.1. Especialidad del validador: Contador Público Colegiado
 1.3.2. Título de la investigación: Evasión tributaria y la recaudación tributaria en las panaderías acogidas en el RUS
 1.3.3. Autor del Instrumento: Alarcón Arone Elizabeth, Blas Aguilar Xazmin, Napanga Vargas Jose Luis
 1.3.4 Instrumento: Tesis para optar el grado de contador Público

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 1 | Regular 2 | Buena 3 | Muy Buena 4 | Excelente 5 |
|-------------------|--|-----------------|--------------|------------|----------------|----------------|
| 1.CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible. | | | | X | |
| 2.OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | X | |
| 3.ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | X | |
| 4.SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | X | |
| 5. ORGANIZACIÓN | Presentación ordenada | | | | X | |
| 6.INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente. | | | | X | |
| 7.CONSISTENCIA | Basado en aspectos teórico-científicos | | | | X | |
| 8.COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones. | | | | X | |
| 9..METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento es funcional para el propósito de la investigación. | | | | X | |

PROMEDIO DE VALORACIÓN: ...4... OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Firma del Experto Informante.
 DNI. N°. 25596942